

PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS IPE IPE I EIE

CURSO: 2024/2025

I.E.S. "MAESTRO GONZALO KORREAS"

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1.- PRESENTACIÓN.	4
1.2. CONTEXTUALIZACIÓN.	6
1.3.ASPECTOS QUE CONDICIONAN LA PROGRAMACIÓN.	6
2. OBJETIVOS	7
3. ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO	10
3.1. Composición, Horario, grupos:	10
3.2. Enseñanzas Impartidas:	11
4.1 PROGRAMACIÓN ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD	11
4.1.1.- JUSTIFICACIÓN.	11
4.1.2.- FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA ESPECÍFICA DE LOS CICLOS DE GRADO BÁSICO.	12
4.1.3.- CONTEXTO.	13
4.1.4.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE.	13
4.1.5.- ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.	14
4.1.6.- METODOLOGÍA	21
4.1.7.- EVALUACIÓN.	22
INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN	23
4.1.8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	26
4.1.9.-. CONTENIDOS TRANSVERSALES.	26
4.1.10.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	27
4.1.11.- RECURSOS.	28
4.2.- PROGRAMACIÓN DE ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I.	28
4.2.1.- JUSTIFICACIÓN.	28
4.2.2.- FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA ESPECÍFICA DE CADA CICLO.	28
4.2.3.- CONTEXTO.	30
4.2.4.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE.	30
4.2.5.- ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.	31
4.2.6.- METODOLOGÍA	39
4.2.7.- EVALUACIÓN.	41
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	42
4.2.8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	45
4.2.9.-. CONTENIDOS TRANSVERSALES.	46
4.2.10.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	47
4.2.11.- RECURSOS.	48
5.- PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA (EIE)	48
5.1.- INTRODUCCIÓN.	49
5.2.- OBJETIVOS.	51
5.3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE:	54
5.4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	54
5.5.- CONTENIDOS.	57

5.6.- SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN.	61
5.7.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.	62
5.8.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA.	63
5.8.1.- Características generales:	63
5.8.2.- Líneas de actuación en el proceso de enseñanza/aprendizaje.	64
5.8.3.- Actividades de enseñanza/aprendizaje.	64
5.9.- EVALUACIÓN.	65
5.9.1.-Evaluación del proceso de aprendizaje.	65
5.9.2.-Criterios generales	66
5.9.3.-Cuándo se desarrolla la evaluación	66
5.9.4 .-. Instrumentos de evaluación.	67
5.10.- ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	70
5.11.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	70
5.12.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	72
5.13.- INTEGRACIÓN DE LAS TIC	72
5.14.- PLAN DE REFUERZO.	73
5.15.- INTERDISCIPLINARIEDAD.	73
5.16.- RECURSOS. BIBLIOGRAFÍA.	73

1. INTRODUCCIÓN

1.1.- PRESENTACIÓN.

Los objetivos básicos, estructura y finalidades de la formación profesional se detallan en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, especialmente en lo referente a la estructura y organización de las enseñanzas de Formación Profesional, en sus artículos 39 a 44, y que han sido desarrollados en la nueva normativa de formación profesional: la Ley Orgánica 3/2022 de ordenación e integración de la Formación Profesional que crea, por modificación del actual Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, un Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, alineando la denominación con el significado que tiene en los países de la Unión Europea y evitando, de ese modo, los errores interpretativos que el término «cualificación» ha venido arrastrando a lo largo del tiempo. Los estándares de competencia se organizan por familias profesionales y por niveles en función de la complejidad de las tareas que describen.

Conforme al nuevo **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, el artículo 98 crea los nuevos módulos de **Itinerario personal para la empleabilidad I y II**: Los módulos de Itinerario personal para la empleabilidad I y II, comunes a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se impartirán, ambos, en cada ciclo formativo, sea este de grado medio o de grado superior, y tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional, siendo sus currículos básicos los fijados en el anexo V del mismo. Asimismo, prevé la impartición del módulo formativo **Itinerario personal para la empleabilidad (IPE)** en todos los ciclos formativos de grado básico.

También quedan incluidas las materias relativas a la prevención de riesgos profesionales, dada la importancia que la prevención tiene para luchar contra la siniestralidad laboral. En este sentido, la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Extremadura, dispone en la ORDEN de 13 de mayo de 2013, el procedimiento para la acreditación de la formación de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales para el alumnado que haya superado el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral incluido en algún título de Técnico o Técnico Superior publicados al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Conforme a las INSTRUCCIONES 11, 12 Y 13/2024 de la dirección general de la Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo para los ciclos Formativos de GRADO BÁSICO, MEDIO Y SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, el módulo de **IPE** se imparte en los ciclos formativos de grado básico que se imparte en el IES

MAESTRO GONZALO KORREAS con una carga horaria de 80 horas, a razón de 2 horas semanales mientras que el módulo **IPE I** (que viene a sustituir el anterior módulo de Formación y Orientación Laboral) se imparte en el primer curso de todos los ciclos formativos de grado medio y superior que se imparten en el **IES MAESTRO GONZALO KORREAS** con una carga horaria de 100 horas lectivas, distribuidas en tres sesiones por semana.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, deroga el RD 1147/2011 de 29 de julio que regula la ordenación general de la formación profesional en el sistema educativo. Si bien en su Disposición transitoria segunda establece que hasta tanto no se proceda reglamentariamente a su modificación, permanecerá vigente la ordenación de los títulos de formación profesional básica, de grado medio o de grado superior recogida en cada uno de los reales decretos por los que se establecen.

1.2. CONTEXTUALIZACIÓN.

El **IES MAESTRO GONZALO KORREAS**, situado en un entorno rural, ubicado en Jaraíz de la Vera (CC). Es un centro público, bilingüe, declarado como **Centro de Atención Educativa Preferente** desde 2002 debido al elevado número de inmigrantes magrebíes que residen en la localidad y sus alrededores.

La organización de los Ciclos Formativos en este centro está dividida en tres edificios que se encuentran separados a una distancia de más de 1 km.

-1º Edificio Comarca: Ciclos de Electromecánica de Vehículos. De Grado Básico, Medio y Superior.

- 2º Edificio Korreas: Donde se imparte el ciclo de Grado Básico de Servicios Administrativos, en el presente curso.

- 3º Edificio Cesar Carlos: Por problemas de espacio, el equipo Directivo de entonces, decidió trasladar a los Ciclos de Formación Profesional, a un edificio cedido temporalmente por el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera. De esto hace más de 20 años y al alumnado de la Familia de Administración se unió el alumnado del Ciclo de Actividades Comerciales en el año 2005. Desde entonces, la Formación Profesional de este instituto está dividida en tres edificios, con los consiguientes problemas de horarios, organización y aislamiento de las alumnas y alumnos de la Formación Profesional.

1.3. ASPECTOS QUE CONDICIONAN LA PROGRAMACIÓN.

Esta programación recoge las bases para la programación anual del Departamento de Formación y Orientación Laboral del IES Maestro Gonzalo Korreas ubicado en Jaraíz de la Vera (Cáceres) para el módulo de Itinerario personal para la Empleabilidad, Itinerario personal para la empleabilidad I y para el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora.

Se realiza teniendo en cuenta, además de la normativa ya nombrada, las siguientes normas:

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024) concreta diferentes aspectos de dichas enseñanzas, introduciendo los cambios normativos mínimos e imprescindibles para garantizar la transición y adaptación al nuevo Sistema de Formación Profesional.

Ley 4/2011, de 7 de marzo, de educación de Extremadura.

INSTRUCCIONES 11, 12 Y 13/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE REGULAN ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL CURRÍCULO PARA LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO, MEDIO Y SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, el módulo de IPE se imparte en los ciclos formativos de grado básico que se imparte en el IES MAESTRO GONZALO KORREAS con una carga horaria de 80 horas, a razón de 2 horas semanales mientras que el módulo IPE I (que viene a sustituir el anterior módulo de Formación y Orientación Laboral) se imparte en el primer curso de todos los ciclos formativos de grado medio y superior que se imparten en el IES MAESTRO GONZALO KORREAS con una carga horaria de 100 horas lectivas, distribuidas en tres sesiones por semana.

Se realiza esta programación teniendo en cuenta la **INSTRUCCIÓN N.º 14/2024**, DE 26 DE JUNIO, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE UNIFICAN LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL INICIO Y DESARROLLO DEL CURSO ESCOLAR 2024/2025 EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL O ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

ORDEN de 9 de junio de 2022 por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa ciclos formativos de grado medio y superior de la Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales del sistema de Formación Profesional

1. En cumplimiento de los principios prescritos en el artículo 3 del RD 659/23 y de la función legal prevista en el artículo 5, apartados 1 y 2, de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación

Profesional, es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo. Son objetivos del Sistema de Formación Profesional:

- a) Garantizar a todas las personas, en condiciones de equidad y a lo largo de la vida, una Formación Profesional de calidad, en diferentes modalidades, significativa personal y socialmente, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, y de respuesta a sus necesidades formativas a medida que se producen, atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.
- b) Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad.
- c) Desarrollar, en el marco del Sistema de Formación Profesional, el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.
- d) Proveer a las empresas y los sectores productivos con los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de Formación Profesional, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.
- e) Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.
- f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.
- g) Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal, familiar o laboral, y dirigidos a

un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.

h) Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

i) Operar con arreglo a un modelo de gobernanza que, respetando las competencias de las administraciones concernidas, incorpore el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.

j) Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.

k) Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o con las necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, y colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.

l) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres.

m) Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio-laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.

n) Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.

ñ) Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.

- o) Promover la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.
- p) Generar circuitos inter-autonómicos y transnacionales de transferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.
- q) Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.
- r) Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.
- s) Poner en marcha y mantener un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.
- t) Impulsar una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades y demandas de los sectores productivos.

Finalidades del Sistema de Formación Profesional: Según el art. 3 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional

- a) La apertura de la Formación Profesional a toda la población, incluyendo la preparación para el primer acceso al mundo laboral, la formación profesional continua y la readaptación profesional, con la orientación profesional y acompañamiento que cada persona precise.
- b) La aportación, mediante ofertas formativas ordenadas, acumulables y acreditables, los conocimientos y las habilidades profesionales necesarios para una actividad profesional cualificada en un mundo laboral cambiante.
- c) Garantizar la formación profesional de personas trabajadoras, incluida la dirigida a la adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer la empleabilidad, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.
- d) La adquisición, mantenimiento, adaptación o ampliación de las habilidades y competencias profesionales y el progreso en la carrera profesional.
- e) La reconversión profesional y la reconducción del itinerario profesional a un sector de actividad distinto de aquellas personas trabajadoras que necesiten o deseen dirigirse hacia otro sector profesional.
- f) El reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales.

g) La promoción de la cooperación y gestión coordinada de las distintas administraciones públicas responsables de las políticas formativas de jóvenes y de personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, y la colaboración de la iniciativa privada.

3. ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO

3.1. Composición, Horario, grupos:

El Departamento, en el IES Maestro Gonzalo Correas es unipersonal, compuesto por Pilar Carmen Moreno Gonzalez.

No obstante, Itinerario para la Empleabilidad en Servicios Administrativos es impartido por Maria Dominguez Miranda.

La colaboración, intercambio de información y trabajo será continua y utilizando todas las tecnologías disponibles: whatsapp, rayuela, classroom, correo corporativo con tod@s los miembros de la comunidad educativa, desde profesorado (especialmente profesorado familias profesionales), alumnado y familia.

La Reunión de Departamento será los miércoles a 2ª hora y siempre que sea conveniente se acudirá a las reuniones de Departamento con las otras Familias Profesionales del centro para tratar todos los temas que sean de interés tanto para el departamento como para los alumnos.

3.2. Enseñanzas Impartidas:

Dentro de este departamento, se imparten los siguientes módulos de los ciclos formativos:

Itinerario Personal para la Empleabilidad, en el primer curso de los ciclos formativos de Grado Básico:

- Servicios Administrativos.
- Mantenimiento de vehículos.

Itinerario Personal para la Empleabilidad I, que se impartirá:
En el primer curso de los ciclos formativos de Grado Medio:

- Gestión Administrativa.
- Actividades Comerciales.
- Electrónica de vehículos automóviles.

En el primer curso del Grado superior:

- Administración y Finanzas

Empresa e Iniciativa Emprendedora en el 2º curso del ciclo formativo de Grado Superior:

- Electrónica de vehículos automóviles.

4.- PROGRAMACIÓN DE GRADO BÁSICO. ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD.

4.1 PROGRAMACIÓN ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

4.1.1.- JUSTIFICACIÓN.

El módulo profesional de **Itinerario Personal para la Empleabilidad** se justifica por ser esta una *«formación que dota de mayor relevancia a las competencias para la empleabilidad, de carácter transversal, que, junto a las competencias profesionales, configuran a un profesional de calidad, marcando su valor añadido»*.

Este módulo contribuye a la consecución de la madurez profesional y se consideran imprescindibles para la consecución de las competencias generales, profesionales y para la empleabilidad previstas. A tal fin, podrán incorporar aspectos culturales, científicos, tecnológicos, laborales y organizativos, así como otros vinculados a la digitalización y la sostenibilidad medioambiental aplicada, la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, la comunicación en otros idiomas, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, u otras cuestiones, siempre que estén vinculadas al desempeño profesional.

Al incluir el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad en el título del ciclo formativo de Grado básico correspondiente, se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- Mejorar la empleabilidad del alumnado.
- Desarrollar un proceso de autoconocimiento y de mejora de habilidades sociales en el alumnado que le lleve a elaborar e implementar su propio itinerario personal y profesional.
- Concienciar al alumnado de la necesidad de prepararse ante la creciente demanda de una mayor calidad del servicio profesional por parte de la sociedad en general y del sector productivo concreto.
- La contextualización del módulo de IPE a las características propias del ciclo formativo y a su entorno laboral.

4.1.2.- FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA ESPECÍFICA DE LOS CICLOS DE GRADO BÁSICO.

- **CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La competencia general del título consiste en realizar tareas administrativas y de gestión básicas, con autonomía con responsabilidad e iniciativa personal, operando con la calidad indicada, observando las normas de aplicación vigente medioambientales y de seguridad e higiene en el trabajo y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

DECRETO 123/2014, de 24 de junio, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Servicios Administrativos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- **CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS**

Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La competencia general de este título consiste en realizar operaciones básicas de mantenimiento electromecánico y carrocería de vehículos, desmontando y montando elementos mecánicos, eléctricos y amovibles del vehículo y ejecutando operaciones básicas de preparación de superficies, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y, comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

DECRETO 119/2014, de 24 de junio, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4.1.3.- CONTEXTO.

Los ciclos formativos de grado básico se adaptarán a las características específicas del alumnado, adoptando preferentemente una organización del currículo por proyectos de aprendizaje colaborativo desde una perspectiva aplicada, y fomentarán el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, el trabajo en equipo y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Se proporcionarán los apoyos necesarios para remover las barreras de aprendizaje, de acceso a la información y a la comunicación y garantizar la igualdad de oportunidades.

A partir de aquí, la programación del módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad asume los objetivos concretos fijados en el currículo del ciclo formativo correspondiente, establecidos en la normativa oficial de la comunidad

autónoma, y que se alcanzarán a través de la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo

4.1.4.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

A lo largo de esta programación voy a contribuir al desarrollo de los objetivos, expresados en término de resultados de aprendizaje, establecidos para el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad, a continuación detallamos estos resultados de aprendizaje con su ponderación.

RESULTADO DE APRENDIZAJE	PESO
RA 1: Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permiten orientarse a campos profesionales motivadores en los que puede desplegar todas sus capacidades.	20%
RA 2. Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.	15%
RA 3. Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tiene a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales.	10%
RA 4: Pone en marcha un itinerario propio analizando las distintas opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas y examinando aquellas que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias.	15%
RA 5: Conoce las estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de inserción laboral.	15%
RA 6: Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales	25%

Estos resultados de aprendizaje se adquirirán mediante la asimilación de los contenidos, que distribuiremos en unidades, y que estarán contrastados en función de los criterios de evaluación que se fijarán para cada una de ellas.

Para ello se han programado las siguientes unidades de trabajo con sus correspondientes actividades para su realización en la empresa y/o en el centro educativo según el programa formativo que se detalla a continuación.

4.1.5.- ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

El módulo de Itinerario personal para la Empleabilidad, en adelante IPE se impartirá en 80 horas, distribuidas a lo largo del primer curso de los Ciclos de Grado Básico, en 2 sesiones semanales de 55 minutos cada una.

En cualquier caso, la temporalización propuesta será flexible y estará en función de festivos, la capacidad de aprendizaje y comprensión del alumnado y cualquier otro aspecto que afecte al desarrollo del módulo. Todo ello añadido a la particularidad de que estamos ante un ciclo de formación profesional dual, en el que durante parte del tiempo, los alumnos realizarán formación en empresas, con lo que la temporalización y el desarrollo se verá ajustado a dicha particularidad, ya que los contenidos trabajados se verán reforzados con la formación en la empresa.

Este módulo está dualizado, con lo que los alumnos se formarán en el centro educativo y en la empresa conforme a la siguiente temporalización, si bien, será requisito necesario tener más de 16 años y superar el RA 6, que corresponde a los contenidos de Prevención de Riesgos Laborales, para poder acudir a la empresa. A continuación, detallaremos para cada uno de los ciclos la temporalización en base a la estancia en la empresa:

- **CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

UNIDADES	HORAS EN EL IES	HORAS EN LA EMPRESA	TRIMESTRE
U.T.1 GUÍA DE PRL	30	–	1º
U.T 2 HABILIDADES SOCIALES	12	–	1º-2º
U.T 3: ITINERARIOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES EN EL ENTORNO SOCIOLABORAL ACTUAL	7	–	2º
U.T 4: AUTOCONOCIMIENTO Y HABILIDADES PERSONALES	–	12	3º
U.T 5: TOMA DE DECISIONES E ITINERARIO PERSONAL	9		3º
U.T 6: LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	10		3º
TOTAL HORAS	68 H	12 HORAS	

- CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

UNIDADES	HORAS EN EL IES	HORAS EN LA EMPRESA	TRIMESTRE
U.T.1 GUÍA DE PRL	30	–	1º
U.T 2 HABILIDADES SOCIALES	12	–	1º-2º
U.T 3: ITINERARIOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES EN EL ENTORNO SOCIOLABORAL ACTUAL	7	–	2-3º
U.T 4: AUTOCONOCIMIENTO Y HABILIDADES PERSONALES	–	12	2º
U.T 5: TOMA DE DECISIONES E ITINERARIO PERSONAL	9		3º
U.T 6: LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	10		3º
TOTAL HORAS	68 H	12 HORAS	

Los contenidos, están divididos por evaluaciones, correspondientes a los 3 trimestres. Dentro de cada evaluación irán distribuidas las unidades de trabajo que se presentan a continuación:

U.T.1: GUÍA DE PRL	Trimestre 1	Peso 25%	Horas: 30 h
RA 6: Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN: a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo		CONTENIDOS: 1. Seguridad y salud en el trabajo: conceptos básicos. 1.1. El trabajo y la salud. 1.2. Factores de riesgo. 1.3. Daños derivados del trabajo. 1.4. Marco normativo básico en prevención de riesgos. 1.5. Derechos y deberes en materia de PRL.	

del sector profesional relacionado con el título. 12 % b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título. 12 % c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias. 12 % d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia. 10 % e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. 10 % f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos. 10 % g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo. 12 % h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención. 10 % i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín. 12 %	2. Riesgos generales y técnicas de prevención y protección. 2.1.1. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad. 2.1.2. Riesgos derivados de las condiciones medioambientales. 2.1.3. Riesgos ergonómicos o derivados de la carga de trabajo. 2.1.4. Riesgos psicosociales. 2.2. Técnicas de prevención y protección. 3. Gestión de la prevención. Medidas de emergencia y primeros auxilios. 3.1. Gestión de la prevención: el plan de prevención. 3.2. La organización de la prevención. 3.3. Representación de los trabajadores. 3.4. Planes de emergencia y evacuación. 3.5. Primeros auxilios.
Este RA tiene una ponderación del 30% debido la importancia que tiene para la inserción del alumno en las empresas. Puesto que la superación de este RA condiciona la estancia en la empresa junto con la edad de los alumnos . Sin alternancia. Unidad didáctica 1 no dualizada.	

U.T. 2: HABILIDADES SOCIALES	1º-2º TRIMESTRE	PESO 15%	HORAS: 12 h
RA 2. Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN: a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad. 20 % b) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones de manera asertiva en las relaciones con otras personas, diferenciándolas de conductas agresivas y/o pasivas. 20% c) Se han puesto en práctica técnicas de presentación, orales y escritas, para una comunicación efectiva y afectiva valorando su importancia como recurso personal para la empleabilidad. 20 % d) Se han identificado los beneficios del trabajo en equipo, así como las diferentes formas de llevarlo a cabo. 20 % e) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional. 20 %	1. Importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad. 2. Comunicación. 2.1. El proceso de comunicación. 2.2. Tipos de comunicación y técnicas de presentación oral y escrita. 2.3. Barreras en la comunicación: dificultades y soluciones. 3. Gestión emocional y asertividad. 3.1. Inteligencia emocional. 3.2. La asertividad. 3.3. Relación entre gestión emocional y asertividad. 4. Escucha activa y empatía. 4.1. Escucha activa. 4.2. Empatía. 5. Herramientas digitales e interacción con los demás. 5.1. Ventajas e inconvenientes. Uso y abuso. 5.2. Huella, identidad y reputación digitales. 6. Trabajo en equipo. 6.1. Beneficios del trabajo en equipo. 6.2. Formas de llevar a cabo el trabajo en equipo. 6.3. La participación en el equipo. 7. Gestión de conflictos de comunicación. 7.1. Estilos para afrontar conflictos. 7.2. Mediación, conciliación y arbitraje. 7.3. Manejo de conflictos con inteligencia emocional. 8. Negociación efectiva: método Harvard. 8.1. Bases de la negociación. 8.2. Tipos de negociación. 8.3. Principios del método de negociación Harvard. 8.4. Pasos en el proceso de negociación.		
Este RA 2 tiene un peso del 20% y se imparte en el IES.			

U.T 3: ITINERARIOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES EN EL ENTORNO SOCIOLABORAL ACTUAL.	2º TRIMESTRE	PESO 10%	HORA: 7 h
RA 3. Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tiene a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales.			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN: a) Se ha determinado la realidad del entorno sociolaboral actual. 33 % b) Se han identificado los itinerarios académicos y profesionales afines a sus intereses y se han valorado las opciones que mejor se ajustan a sus perfiles profesionales y sus preferencias. 34% c) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para el empleo y la adaptación al cambio. 33 %	1. Entorno sociolaboral. 1.2. Modalidades de empleo. 1.3. Revolución digital y empleo. 1.4. Yacimientos de empleo y demandas del mercado laboral. 1.5. Emprendimiento e intraemprendimiento. 2. Itinerarios académicos y profesionales. 2.1. Orientación académica y profesional. 2.2. Servicios de orientación. 2.3. Itinerarios formativos. 3. Formación permanente. 3.1. Beneficios de la formación permanente en el entorno laboral.		
Este RA se impartirá íntegramente en el centro educativo y tendrá un peso del 10%			

U.T 4: AUTOCONOCIMIENTO Y HABILIDADES PERSONALES	2º TRIMESTRE	PESO: 20%	HORA: 12 h
RA 1: Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permiten orientarse a campos profesionales motivadores en los que puede desplegar todas sus capacidades.			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN: a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento. 20 %	1. Autoconocimiento. 1.1. Autoconcepto 1.2. Autoestima. 1.3. Autopercepción. 2. Habilidades personales 2.1. Autonomía personal y responsabilidad.		

b) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo. 20 % c) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo. 15 % d) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional, así como las estrategias para sacarles el mayor aprovechamiento. 25 % e) Se han identificado expectativas de futuro para la inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales. 20 %	2.2. Capacidad de autocrítica. 2.3. Iniciativa personal. 2.4. Creatividad. 2.5. Seguridad y confianza en uno mismo. 2.6. Perseverancia 3. Estrategias para enfrentarse al fracaso. 4. Análisis personal. 4.1. Matriz DAFO personal 4.2. Estrategias de afrontamiento.
Este RA que pondera un 20% del peso total del módulo se impartirá completo en la empresa.	

U.T 5: TOMA DE DECISIONES E ITINERARIO PERSONAL	3º TRIMESTR E	PESO 15%	HORA: 9 h
RA 4: Pone en marcha un itinerario propio analizando las distintas opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas y examinando aquellas que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias.			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN: a) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones posibles. 33 % b) Se han analizado y seleccionado las opciones que más se ajustan a sus perfiles profesionales. 33 % c) Se ha realizado un proceso de toma de decisiones identificando el itinerario académico y profesional personal, a partir de sus preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional. 34 %	1. Toma de decisiones, meta profesional y plan de acción. 1.1. El proceso de toma de decisiones. 1.1.1. Factores que condicionan la elección de tu itinerario. 1.1.2. Etapas del proceso de toma de decisiones. 1.2. Meta profesional. 1.3. Plan de acción. 2. Plan de itinerario personal. 2.1. Características del plan de itinerario. 2.2. Pasos del plan de itinerario.		
Este RA que pondera un 15% del peso total del módulo se impartirá completo en la empresa			

U.T 6: LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	3º TRIMESTRE	PESO 15%	HORA: 10 h
RA 5: Conoce las estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de inserción laboral.			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN: a) Se ha analizado la búsqueda de empleo como un proceso. 25 % b) Se han identificado las diferentes fuentes de información de acceso al empleo. 20 % c) Se han analizado las distintas técnicas utilizadas para la búsqueda de empleo por cuenta ajena. 20 % d) Se han puesto en práctica las diferentes herramientas que permitan una búsqueda de empleo óptima. 35 %	1. El proceso de búsqueda de empleo. 1.1. Marca personal. 1.2. Factores de empleabilidad 2. Fuentes de información de acceso al empleo. 3. Técnicas de búsqueda de empleo por cuenta ajena. 4. Herramientas para optimizar la búsqueda de empleo. 4.1. La carta de presentación. 4.2. Curriculum vitae (CV) 4.3. Proceso de selección de personal. 5. Plan de acción en la búsqueda de empleo.		
Este RA que pondera un 15% del peso total del módulo se impartirá completo en la empresa			

4.1.6.- METODOLOGÍA

Partiremos de un enfoque constructivista, en el que el alumno aprenda elaborando nuevos conocimientos, sobre aquellos que ya tenía previamente. No se debe considerar al alumno como un mero receptor de contenidos, sino que se le debe preparar para que sea capaz de investigar, organizar y aplicar los conocimientos de manera que pueda superar en el mundo laboral los problemas que le vayan surgiendo.

Por tanto, se tendrán en cuenta los siguientes principios metodológicos:

- Partir de los conocimientos previos del alumnado.
- Favorecer el aprendizaje significativo y autónomo de los mismos.
- Desarrollar y modificar las capacidades y los esquemas de conocimiento.
- Promover el pensamiento crítico, reflexivo y constructivo.

- Incentivar el aprendizaje colaborativo, formando equipos de trabajo, asignando roles y poniendo en práctica propuestas de divergencia y convergencia.
- En definitiva, favorecer un rol activo y protagonista del alumno.

El docente, tratará de motivar a los alumnos en su descubrimiento, fomentando el aprendizaje autónomo, facilitando recursos de aprendizaje. Orientará a los alumnos en su búsqueda para que estos tengan más oportunidades de consolidar el aprendizaje.

Si bien, habrá momentos en los que la **lección magistral** será la metodología a utilizar para fijar o comprender algunos de los contenidos, se va a intentar que su uso sea el mínimo posible.

Se utilizará el **aprendizaje cooperativo** basado en proyectos, en este caso lo utilizaremos en la actividad 3, será la realización del trabajo y el video de entrevistas, utilizaremos esta metodología ya que permite a los estudiantes participar en algo que les motiva, al mismo tiempo que aprenden contenidos curriculares. **En este sentido**, los alumnos/as serán responsables de parte de los contenidos de la unidad para que trabajen de forma autónoma ya sea individual o en grupos. Limitándose el papel del profesor a las orientaciones necesarias para facilitar ese trabajo y las correcciones oportunas.

También utilizaremos metodologías activas como la gamificación, La idea de la **Gamificación en educación** no es crear un juego, sino valernos de los sistemas de puntuación-recompensa-objetivo de estos para atraer al alumnado y lograr una mayor motivación del mismo, con el fin de conseguir mejores resultados”,

Es por esto que, proponemos una actividad que consistirá en un concurso de cv y además, se realizará el repaso de la unidad, a través de kahoot, Genially, entre otros (se utilizará esta metodología para comprobar de una forma más o menos rápida, si los alumnos han fijado los contenidos y aprovechar el momento para dar el feedback correspondiente a los mismos, si quedan dudas).

4.1.7.- EVALUACIÓN.

En palabras de Arturo de la Orden (1989): "la evaluación, al prescribir realmente los objetivos de la educación, determina, en gran medida... lo que los alumnos aprenden y cómo lo aprenden, lo que los profesores enseñan y cómo lo enseñan, los contenidos y los métodos; en otras palabras, el producto y el proceso de la educación... querámoslo o no, de forma consciente o inconsciente, la actividad educativa de alumnos y profesores está en algún grado canalizada por la evaluación”.

La evaluación que se va a presentar, hace referencia al conjunto de actividades programadas para recoger información sobre la que podamos reflexionar y tomar decisiones para mejorar las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Para realizar el proceso de evaluación es necesario considerar los resultados de aprendizaje como expresión de los niveles que deben ser

alcanzados por el alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados.

La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no solo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también debe ser objeto de evaluación el diseño y planificación del proceso de enseñanza- aprendizaje, las estrategias metodológicas y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos.

a.- Tipos de Evaluación

Hablaremos de una **evaluación continua e individualizada** a lo largo de todo el proceso de aprendizaje, que recogerá los resultados de las valoraciones realizadas periódicamente y proporcionará el grado de consecución de los contenidos en base al resultado de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos.

Respecto a cuándo evaluar. Tendremos 3 etapas:

1. **INICIAL**, al comienzo de cada ud para conocer la situación de partida de los estudiantes respecto al tema a tratar.
2. **FORMATIVA**: Durante el proceso. Tendrá carácter, regulador, orientador y auto corrector.

Esta evaluación, servirá para ver el progreso del alumno/a y el modo de orientar los esfuerzos de este para alcanzar los resultados de aprendizaje requeridos para superar el presente módulo.

3. **SUMATIVA** se realizará al final del proceso y servirá para estimar el grado de consecución de los contenidos impartidos.

INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN

En los ciclos de grado básico, siguiendo el art 93 del RD 659/ 2023:

1. La evaluación del aprendizaje deberá efectuarse de forma continua, formativa e integradora y realizarse por ámbitos, módulos profesionales y proyecto, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo.

2. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades específicas de apoyo educativo de cada persona en formación, en consonancia con el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

3. La superación de un ciclo formativo de grado básico requerirá la evaluación positiva colegiada respecto a la adquisición de las competencias básicas, profesionales y para la empleabilidad.

Instrumentos de evaluación		
De observación	De desempeño	De rendimiento
Intervenciones	Cuaderno del alumno	Pruebas escritas
Debates-cuestiones	Proyecto/Evidencias/Producto final	Cuestionarios

Herramientas de evaluación			
Guía observación-Registro anecdótico	Rúbricas	Indicadores de Logro	Aplicaciones TIC

En relación con los agentes evaluadores se procurará también alternar la heteroevaluación, realizada por el profesor, la autoevaluación, realizada por el propio estudiante, y la coevaluación, en la que participan varios agentes.

Respecto a los **instrumentos de evaluación**, a continuación, se realiza una descripción más precisa de los más significativos:

- **Pruebas escritas:** Las pruebas escritas podrán contener preguntas cortas, preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta cerrada, ejercicios prácticos y actividades similares a los realizados en clase. **(60%)**
- **Cuaderno de actividades del alumno:** Los alumnos deberán tener un cuaderno donde realizar actividades durante las clases de manera organizada. Estas actividades pueden ser de realización individual o realizarse en grupos propuestos por el profesor. Se realizarán en su mayoría en clase, salvo que el profesor estime lo contrario en alguna de ellas. Las actividades podrán ser de distinta tipología; como actividades de investigación con los ordenadores, búsqueda e interpretación de noticias de empresa, en soporte digital, casos prácticos del temario explicado, ejercicios teóricos y de razonamiento o de cualquier otra tipología que el profesor estime oportuna. **(30 %)**
- **Observación directa y/o Retos:** Se tendrá en cuenta la puntualidad en las entregas de actividades, la participación en clase. Además, al término de cada unidad, los alumnos realizarán unas fichas sobre los contenidos trabajados en la misma que, generalmente, serán entregadas por el docente al finalizar cada unidad. En formato papel o en formato digital. **(10%)**

Respecto a las **herramientas de evaluación**, a continuación, se realiza una descripción más precisa de las más significativas:

- **Guía de observación:** Se utilizará una ficha diaria para evaluar la participación en clase y las intervenciones.
- **Rúbricas:** Para evaluar las actividades diarias del cuaderno del alumno, así como cualquier otra actividad o trabajo que se realice durante el curso, se utilizará una rúbrica.
- **Aplicaciones TIC:** Se utilizarán apps como additio o idoceo y rayuela, para llevar el registro de la evaluación del alumnado.

Estos criterios de calificación son a nivel general y se cumplirán en el caso de que en la evaluación todas las unidades se evalúen a través de dichos procedimientos. En caso de que en alguna de las unidades se utilizasen otros instrumentos o herramientas, el alumno será informado al inicio de dicha unidad.

Un alumnado que no aprobará el curso por evaluaciones, por no haber superado las pruebas y trabajos, deberá presentarse a las recuperaciones al final de la tercera evaluación, para superar una, dos o las tres evaluaciones

que no aprobó. Tendrá que presentar los trabajos y/o prácticas no superados y/o realizar el examen teórico de aquella/s evaluaciones suspendidas. De no superar el módulo en la convocatoria ordinaria, deberá presentarse a la prueba extraordinaria. En dicha prueba el alumnado aportará aquellos trabajos que no superó y realizará el examen teórico de toda la materia.

- Para poder realizar la media de las pruebas prácticas, el alumnado deberá realizar y presentar todos los trabajos realizados durante el trimestre.

- La calificación final definitiva del curso será la media aritmética de las calificaciones correspondientes a las evaluaciones o sus correspondientes recuperaciones.

- Para los supuestos prácticos en el caso de que haya, se valorará también el procedimiento seguido aunque el resultado no sea correcto. Tanto las pruebas objetivas escritas como los trabajos y actividades propuestas se puntuará de 1 a 10.

Se establecen como requisitos imprescindibles para una evaluación positiva de la materia los siguientes:

- El trabajo regular y autónomo de las actividades planteadas, tanto el realizado en el aula como en casa. En los mismos se valorará la participación constructiva y la responsabilidad en la realización y entrega de las actividades propuestas.

- Realización y presentación de los trabajos específicos que se hayan solicitado.

- Participación activa del alumnado, mediante la exposición de sus experiencias personales o próximas a su entorno y tratando de que sus argumentos sean defendidos con razonamientos fundados.

- Interés demostrado en las clases y actitud positiva frente al trabajo.

- Realización de pruebas específicas, cuaderno de actividades y/o trabajos/proyectos para verificar el grado de consecución de los objetivos (resultados de aprendizaje).

La última evaluación supondrá la calificación final del módulo y se obtendrá como resultado de calcular la media aritmética obtenida en todas las evaluaciones. Para alcanzar una evaluación final positiva en el módulo será necesario que el alumnado haya obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos en todas las evaluaciones.

Evaluación Ordinaria.

Se realizará a través de ev. Continua. Será necesario obtener 5 puntos. Si bien dentro del trimestre, ud por ud, se podrá hacer media sp que se obtengan más de 4 puntos en cada ud y la media final sea 5 puntos.

Si la nota de la unidad fuese inferior a 5 puntos, para recuperar la unidad habrá que entregar todas las actividades planteadas y realizar un examen de todo el temario del trimestre.

EV. ORDINARIA FINAL se realizará a través de Ev continua o Examen final ordinario. Habrá un examen final para los alumnos que no hayan aprobado uno o más trimestres, en este examen se examinarán sólo de la parte suspensa.

Si algún alumno suspendiese podrán realizar la prueba extraordinaria en la cual los contenidos serán los correspondiente a todo el módulo, no por evaluación. Esta será la **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

Para finalizar hablaremos de la **PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA**. Estaremos a lo que esté establecido en el proyecto educativo de centro a través del reglamento de régimen interno. Para proceder a la evaluación continua de un alumno se requiere su previa asistencia al total de horas de clase. El máximo de inasistencias injustificadas será del **25 por 100** (30% si son justificadas). En caso de superar este porcentaje de ausencias el alumno no podrá ser evaluado de manera continua y tendrá, únicamente, la oportunidad de aprobar el módulo en la correspondiente Convocatoria Ordinaria tras la realización de las actividades de recuperación y refuerzo previstas en esta programación durante el mes de junio. De producirse dicha situación se procederá a dar conocimiento al alumnado afectado y, en su caso, a sus representantes legales de conformidad con el procedimiento a tal efecto contemplado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

4.1.8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En este sentido a lo largo de toda la programación, en cada una de las actividades que se plantee, se tendrá en cuenta el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

Si bien en la Formación Profesional , no existen adaptaciones curriculares significativas, este Dpto entiende que atender a la diversidad consiste en tratar de forma diferente las diversas necesidades y características del alumnado, para garantizar que cada alumno/a alcance las capacidades previstas en el mayor grado posible según sus características personales pero sin que en ningún caso, suponga la eliminación o reducción de de los contenidos mínimos o resultados de aprendizaje recogidos para el módulo, en esta programación que se deberán superar para obtener como mínimo una nota de cinco.

El profesorado tendrá en cuenta la atención a la diversidad del alumnado en relación con los siguientes aspectos:

-Para aquellos alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, se realizarán adaptaciones de acceso a los contenidos como: plantear la realización de actividades de refuerzo o de extensión, que pueden ir desde la realización de esquemas, resúmenes, mapas conceptuales o casos prácticos, a la realización de análisis de textos, gráficos o de trabajos de campo o de investigación bibliográfica y/o investigación a través de las TIC (ordenador, apps, páginas web, etc).

Para hacerlo, es necesario contar con un adecuado diagnóstico del alumno. En la realización del diagnóstico y en la obtención de la información participarán: el Departamento de Orientación, la familia del alumno/a y el resto del equipo educativo.

Se garantizará el acceso de todos los alumno/as a las **pruebas de evaluación**, de manera que si la existencia de algún tipo de minusvalía impidiera el normal acceso por parte de algún/a alumno/a el/la profesor/a responsable establecerá para esa persona en concreto un sistema de evaluación diferente, por ejemplo: hacer las pruebas de evaluación orales a personas con una minusvalía que le impida leer o escribir; ampliar el tiempo de duración de las pruebas si padece problemas de movilidad que dificulten o ralentice su escritura; o utilizar frecuentemente ejemplos para facilitar la comprensión de los conceptos más abstractos; o mantener un contacto cercano y permanente diálogo con aquellos alumnos/as afectados por minusvalía para intentar detectar nuevas dificultades derivadas del proceso de enseñanza-aprendizaje y para reforzar su motivación.

4.1.9.- CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Entre los temas transversales. Trataremos los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, entre otros:

- La desigualdad salarial por razón de sexo
- El objetivo 8, que habla de trabajo decente y crecimiento económico.
- El ods 5, que habla de la igualdad de género
- El ods 10, cuyo objetivo es reducir las desigualdades.

En definitiva, vamos a concienciar al alumnado en el respeto, tolerancia, convivencia y cooperación en el trabajo en equipo respetando y valorando las opiniones y aportaciones del grupo. Potenciar la identificación y el rechazo de cualquier prejuicio y actitud discriminatoria, ensalzando la igualdad, la aceptación y el respeto por la diversidad del aula.

Además, a lo largo del curso, hemos implementado semanalmente la lectura de artículos de interés relacionados con el tema de la unidad.

Trabajaremos el fomento de las TIC, visitaremos el **AULA DEL FUTURO Y RADIOEDU**, que son programas de **INNOVATED** que unifican nuevas tecnologías y metodologías activa

4.1.10.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Extraescolares:

- Visita con los alumnos a conocer la comarca y entorno, así como a las ciudades de la región para conocer los distintos servicios, instalaciones ubicadas en la misma.
- Jaraíz de la Vera
 - SEPEI
 - SEPE/SEXPE
 - CRUZ ROJA
- Feria de FP Norte de Extremadura
- Plasencia
 - Hacienda
- Madrid

- Banco de España
 - Fabrica moneda y Timbres
- Cáceres
 - Hacienda
 - Oficina INSS
 - Visita a los Juzgados
- Feria de FP Norte de Extremadura
- Visita a empresas del entorno (sin determinar)

Actividades complementarias:

- Charlas de Prevención de Riesgos Laborales
- Charlas de Primeros Auxilios, impartidos por enfermeros titulados.
- Actividades con los Ciclos Formativos del Centro
- Ferias relacionadas con los módulos.

Durante el curso se prevé la participación de varios expertos, para tratar diversos aspectos de la programación, mediante talleres, charlas y/o conferencias de los temas relacionados.

4.1.11.- RECURSOS.

A. Materiales y Recursos

Pizarra

Papel y material de fotocopias

Ordenador

Cañón/ pizarra digital.

B. Bibliografía

- Libro de texto: ed. McGraw-Hill actualizado.
- Guía laboral. Ministerio de Trabajo (www.mtas.es)
- Estatuto de los trabajadores.
- Ley y Reglamento de Prevención de riesgos laborales (www.mtas.es).
- Normativa Comunitaria (www.mtas.es)
- www.librosdetextgratis.com
- www.tiemposmodernos.eu
- <https://www.educarex.es/fp.htm>
- extremaduratrabaja.gobex.es/
- Convenio colectivo del sector
- blinklearning.

4.2.- PROGRAMACIÓN DE ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I.

4.2.1.- JUSTIFICACIÓN.

El módulo de **Itinerario personal para la empleabilidad I**, es común en los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se impartirá en el primer curso en todos los ciclos formativos, sea este de grado medio o de grado superior, y tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional, siendo sus currículos básicos los fijados en el anexo V del RD 659/ 23.

4.2.2.- FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA ESPECÍFICA DE CADA CICLO.

- **CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico@ en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Competencia general: realizar actividades de apoyo administrativo en el ámbito laboral, contable, comercial, financiero y fiscal, así como de atención al cliente/usuari@, tanto en empresas públicas como privadas, aplicando la normativa vigente y protocolos de calidad, asegurando la satisfacción del cliente y actuando según normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

DECRETO 258/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico@ en Gestión Administrativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- **CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES**

Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico@ en Actividades Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Competencia general: de este título consiste en desarrollar actividades de distribución y comercialización de bienes y/o servicios, y en gestionar un pequeño establecimiento comercial, aplicando las normas de calidad y seguridad establecidas y respetando la legislación vigente.

DECRETO 185/2014, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico@ en Actividades Comerciales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- **CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE ELECTRONICA DE VEHICULOS**

Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico@ en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Competencia general: realizar operaciones de mantenimiento, montaje de accesorios y transformaciones en las áreas de mecánica, hidráulica, neumática y electricidad del sector de automoción, ajustándose a procedimientos y tiempos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

DECRETO 97/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico@ en Electromecánica de Vehículos Automóviles en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- **CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

RD 1584/2011, de 4 de noviembre por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Competencia general: organizar y ejecutar las operaciones de gestión y administración en los procesos comerciales, laborales, contables, fiscales y financieros de una empresa pública o privada, aplicando la normativa vigente y los protocolos de gestión de calidad, gestionando la información, asegurando la satisfacción del cliente y/o usuari@ y actuando según las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

DECRETO 2/2015, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Administración y Finanzas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4.2.3.- CONTEXTO.

La programación del módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad asume los objetivos concretos fijados en el currículo del ciclo formativo correspondiente, establecidos en la normativa oficial de la comunidad autónoma, y que se alcanzarán a través de la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo.

Todos los ciclos del centro en los que se imparte IPE I, el módulo está dualizado, por lo que los alumnos reciben formación en el centro de estudios y en la empresa. Siendo requisito necesario para iniciar la formación en la empresa u organismo equiparado, los siguientes:

- El alumnado deberá tener cumplidos los 16 años.
- Las personas en formación que inicien su formación en empresa u organismo equiparado deben haber adquirido las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos

laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación se impartirá desde el módulo de Itinerario personal para la empleabilidad I en el primer curso de todos los ciclos Formativos tanto de Grado Medio como Grado Superior

4.2.4.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

A lo largo de esta programación voy a contribuir al desarrollo de los objetivos, expresados en término de resultados de aprendizaje, establecidos para el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I, a continuación detallamos estos resultados de aprendizaje con su ponderación.

Resultado de aprendizaje	Ponderación sobre el total del curso
RA1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	20 %
RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	33 %
RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	28 %
RA4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.	9 %
RA5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.	10 %
TOTAL	100%

4.2.5.- ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Las unidades se repartirán entre los tres trimestres lectivos del primer curso en el que se imparte este módulo, con una carga lectiva de 100 horas, que se impartirá en 3 sesiones semanales, tanto en grado medio como grado superior.

El calendario para el curso 2024-2025, se divide en los siguientes trimestres (lectivos).

Esta distribución planteada en el apartado siguiente, puede no coincidir en número de horas totales respecto a lo que marca la ley (las puede superar o ser inferiores), pero se ha hecho así porque tiene que ir en función del calendario escolar previsto para este curso.

Destacar que esta planificación, realizada en base al calendario escolar del presente curso se podrá revisar a lo largo del mismo de forma periódica como consecuencia de la necesaria flexibilidad que suponen los distintos niveles de aprendizaje de contenidos que se presentan de forma natural en los distintos grupos de alumnos y alumnas y también de otras circunstancias que puedan ocurrir de forma imprevista y que impida desarrollar de forma normal la impartición de estos contenidos.

Este módulo está dualizado, con lo que los alumnos se formarán en el centro educativo y en la empresa conforme a la siguiente temporalización, si bien, será requisito necesario tener más de 16 años y superar el RA 6 para poder acudir a la empresa.

Debido a la estancia de los alumnos en la empresa la temporalización la vamos a detallar según los ciclos formativos, si bien, la misma puede sufrir alguna variación por necesidades de las empresas.

• CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

En este ciclo los alumnos que cumplan los requisitos ya mencionados, recibirán formación en las empresas 14 horas lectivas y se llevará a cabo en el tercer trimestre del curso.

UNIDADES	HORAS EN IES	HORAS EN EMPRESA	TRIMESTRE
U.T.1: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	34	-	1º
U.T. 2: LA HOJA DE RUTA PARA LA INSERCIÓN PROFESIONAL	-	14	3º
U.T. 3.: LA HUELLA DIGITAL	7	-	2º
U.T.4 :EL AUTOCONOCIMIENTO PROFESIONAL Y PERSONA	13		2º

U.T.5:LA RELACIÓN LABORAL	32		2º-3º
TOTAL DE HORAS	85	14	

- CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES**

En este ciclo los alumnos que cumplan los requisitos ya mencionados, recibirán formación en las empresas 15 horas lectivas y se llevará a cabo en el segundo trimestre del curso.

UNIDADES	HORAS EN IES	HORAS EN EMPRESA	TRIMESTRE
U.T.1: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	34	-	1º
U.T. 2: LA HOJA DE RUTA PARA LA INSERCIÓN PROFESIONAL	-	15	2º
U.T. 3.: LA HUELLA DIGITAL	7	-	2º
U.T.4 :EL AUTOCONOCIMIENTO PROFESIONAL Y PERSONAL	13		2º
U.T.5:LA RELACIÓN LABORAL	31		2º-3º
TOTAL DE HORAS			

- CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE ELECTRONICA DE VEHICULOS**

En este ciclo los alumnos que cumplan los requisitos ya mencionados, recibirán formación en las empresas 15 horas lectivas y se llevará a cabo en el segundo trimestre del curso.

UNIDADES	HORAS EN IES	HORAS EN EMPRESA	TRIMESTRE
U.T.1: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	34	-	1º
U.T. 2: LA HOJA DE RUTA PARA LA INSERCIÓN PROFESIONAL	-	15	2º
U.T. 3.: LA HUELLA DIGITAL	7	-	2º
U.T.4 :EL AUTOCONOCIMIENTO PROFESIONAL Y PERSONAL	13		2º

U.T.5: LA RELACIÓN LABORAL	31		2º-3º
TOTAL DE HORAS			

• **CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

En este ciclo los alumnos que cumplan los requisitos ya mencionados, recibirán formación en las empresas 15 horas lectivas y se llevará a cabo en el tercer trimestre del curso.

UNIDADES	HORAS EN IES	HORAS EN EMPRESA	TRIMESTRE
U.T.1: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	34	-	1º
U.T. 2: LA HOJA DE RUTA PARA LA INSERCIÓN PROFESIONAL	-	15	3º
U.T. 3.: LA HUELLA DIGITAL	7	-	2º
U.T.4 : EL AUTOCONOCIMIENTO PROFESIONAL Y PERSONAL	13		2º
U.T.5: LA RELACIÓN LABORAL	31		2º-3º
TOTAL DE HORAS			

A continuación detallaremos cada una de las unidades de trabajo, por resultados de aprendizaje contenidos, criterios de evaluación, ponderación y número de sesiones:

U.T.1: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	TRIMESTRE 1º	PESO: 33%	HORAS: 34
RA 2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN: a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo		CONTENIDOS: 1.1. El trabajo y la salud 1.2. El marco normativo de la prevención de riesgos laborales 1.3. Los daños derivados del trabajo 1.4. Las técnicas de prevención y de protección 1.5 La señalización de los riesgos laborales	

más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.11 % b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.12 % c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.11% d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.10% e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.11 % f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.10 %. g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.11% h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.12% i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín. 12 %	2.1 La gestión de la prevención en la empresa 2.2. La participación en la prevención de riesgos 2.3. Los organismos públicos relacionados con la prevención 2.4. Las medidas de emergencia en la empresa 3.1 Los riesgos físicos en el trabajo 3.2. Los riesgos químicos en el trabajo 3.3 Los riesgos biológicos en el trabajo 4.1 Los riesgos derivados de las condiciones de seguridad 4.2. Los riesgos ergonómicos 4.3. Los riesgos psicosociales 5.1. Los primeros auxilios 5.2 El soporte vital básico 5.3 La actuación ante atagantamientos 5.4 Las técnicas de actuación ante otras emergencias
---	---

Esta unidad corresponde a los primeros 5 temas del libro de McGraw Hill	Se imparte íntegramente en el IES, y la superación de esta unidad es condición indispensable para que los alumnos vayan a las empresas.
---	---

U.T. 2: LA HOJA DE RUTA PARA LA INSERCIÓN PROFESIONAL	TRIMESTRE	PESO: 20%	HORA 15
RA 1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN: a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional. 33 % b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado. 33 % c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo. 34 %	CONTENIDOS: 1.La hoja de ruta para buscar empleo 2.La planificación de la carrera profesional 3.Los perfiles profesionales 4.La toma de decisiones 5.El trabajo en la Administración pública 6.El emprendimiento. El trabajo por cuenta propia		
Esta unidad se impartirá y evaluará en la empresa			

U.T. 3.: LA HUELLA DIGITAL	TRIMESTRE 2º	PESO 10%	HORAS: 7h
5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN: a) Se ha tomado conciencia de la	CONTENIDOS: 1. La huella digital		

responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias. 9% b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral. 9%. c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. 13% d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. 10% e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad. 12% f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad. 11% g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad. 10% h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional. 12% i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual. 14%	2. La identidad digital 2.1 La identidad global y la empleabilidad 2.2. La manera de gestionar correctamente tu identidad digital 3. La marca personal 3.1. Algunos consejos para construir y gestionar tu marca personal 3.2. La medición y evaluación de los resultados 4. El <i>networking</i> 4.1. LinkedIn, una herramienta fundamental en tu empleabilidad 4.2. Las pautas para hacer <i>networking</i> en LinkedIn 4.3. El análisis DAFO de la marca personal 4.4. El análisis CAME de la marca personal y de la huella digital 4.5. La pirámide de Maslow de la marca personal
--	--

U.T.4 :EL AUTOCONOCIMIENTO PROFESIONAL Y PERSONAL	TRIMESTR E 2º	PESO 9%	HORAS: 13 h
RA 4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN: a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de	CONTENIDOS: 1. El objetivo profesional 1.1. Definición de objetivos profesionales		

autoconocimiento. 10% b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título. 9% c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo. 8% d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional. 9% e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo. 9% f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional. 11% g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales. 10% h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador. 7% i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional. 10% j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral. 8% k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo. 9%	1.2.El inventario personal y profesional 1.3.El análisis de los intereses y las motivaciones 2 El autoanálisis personal y profesional 2.1.El camino al autoconocimiento 2.2.El análisis DAFO para la búsqueda de empleo 2.3.Qué hacer después del DAFO: el análisis CAME 2.4. <i>Ikigai</i>, el sentido de la vida 2.5 El fortalecimiento de la autoestima durante la búsqueda de empleo 4.1 La empleabilidad 4.2. El estudio del mercado laboral 4.3 Las competencias digitales y la empleabilidad 4.4. El aprendizaje continuo 4.5 La empleabilidad en Europa
--	--

U.T.5:LA RELACIÓN LABORAL	TRIMESTRE 3º	PESO 28%	HORA:31 h
RA 3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN: a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la		CONTENIDOS: 1.1 El trabajo y el derecho laboral 1.2 El origen y el rango de las	

relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título. 15% b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales. 14% c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva. 13% d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario. 14% e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral. 14% f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. 13% g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral. 17%	normas laborales 1.3 Los derechos y las obligaciones individuales de las personas trabajadoras 1.4 Los derechos colectivos de las personas trabajadoras. 1.5 Los poderes y las facultades de la empresa 1.6 Los organismos que protegen a las personas trabajadoras 2.1 El contrato de trabajo 2.2 Las modalidades del contrato de trabajo 2.3 Otras formas de contratación 3.1 El tiempo de trabajo 3.2 Los periodos de descanso 3.3 Las nuevas formas de organización del trabajo 4.1. El salario 4.2. El recibo de salarios o nómina 4.3 Lo que se cobra: los devengos 4.4 Las deducciones: los descuentos en las nóminas 5.1 La modificación del contrato de trabajo 5.2 La suspensión del contrato de trabajo 5.3 La extinción del contrato de trabajo 5.4 La liquidación del contrato de trabajo 6.1 El sistema de Seguridad Social 6.2 Las prestaciones de la Seguridad Social 6.3 La jubilación 6.4 Las prestaciones por muerte o supervivencia 6.5. El desempleo
Esta unidad se imparte íntegramente en el IES	

Aclaraciones:

Si una unidad se imparte y evalúa en diferentes evaluaciones, se indicará incluyendo el nombre en cada una de las evaluaciones y una mención a que es continuación.

4.2.6.- METODOLOGÍA

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que se utilizarán en el módulo de **Itinerario Personal para la Empleabilidad** que permiten alcanzar los resultados de aprendizaje del módulo y sus criterios de evaluación asociados versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La identificación de opciones académicas y profesionales del entorno sociolaboral y la selección y toma de decisiones para la elaboración de un itinerario personal adaptado.
- La preparación y realización de currículos y entrevistas de trabajo.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

La base metodológica del módulo tiene una orientación fundamentalmente práctica y participativa, orientada no tanto a la adquisición teórica de conocimientos como a su puesta en práctica.

En conclusión, **en la metodología hay que:**

- Tomar decisiones previas al qué y para qué enseñar.
- Obtener información de los conocimientos previos que poseen los alumnos sobre la unidad didáctica que se comienza a trabajar.
- Estimular la enseñanza activa y reflexiva.
- Experimentar, inducir, deducir e investigar.
- Proponer actividades para que el alumno reflexione sobre lo realizado y elabore conclusiones con respecto a lo aprendido.
- El profesor debe actuar como guía y mediador para facilitar el aprendizaje, teniendo en cuenta las características de los aprendizajes cognitivo y social.
- Trabajar de forma individual, en pequeño grupo y en gran grupo.
- Emplear actividades y situaciones próximas al entorno del alumno.
- Estimular la participación activa del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje, huyendo de la monotonía y de la pasividad.
- Propiciar situaciones que exijan análisis previo, toma de decisiones y cambio de estrategias.
- El profesor debe analizar críticamente su propia intervención educativa y obrar en consecuencia.

Se podrá utilizar una metodología mixta: inductiva y deductiva.

La **metodología inductiva** sirve para realizar un aprendizaje más natural y motivar la participación de los alumnos mediante el uso de:

- Pequeños debates en los que se intentarán detectar las ideas previas, preconcepciones o esquemas alternativos del alumno como producto de su experiencia diaria y personal.
- Elaboración de informes individuales de las actividades realizadas con el uso de tablas de datos, gráficos, dibujos de montajes y conclusiones en los que interesa más el aspecto cualitativo que el cuantitativo.

La **metodología deductiva** y el uso de las estrategias expositivo-receptivas favorecen la actividad mental como complemento al proceso de aprendizaje inductivo. Para ello se presentará cada idea, concepto o hecho con una experiencia, lo más sencilla posible:

El profesor debe guiar y graduar todo este proceso, planteando actividades en las que es necesario consultar diversas fuentes de información, datos contrapuestos, recoger información en el exterior del aula y, además, debe fomentar el rigor en el uso del lenguaje.

En todas las actividades es conveniente reflexionar sobre lo realizado, recopilar lo que se ha aprendido, analizar el avance en relación con las ideas previas (punto de partida) y facilitar al alumno la reflexión sobre habilidades de conocimiento, procesos cognitivos, control y planificación de la propia actuación, la toma de decisiones y la comprobación de resultados.

La intervención del profesorado debe ir encaminada a que el alumnado construya criterios sobre las propias habilidades y competencias en campos específicos del conocimiento y de su quehacer como estudiante.

Son metodologías de especial utilidad para el desarrollo de la competencia de la promoción de la autonomía y del aprendizaje significativo.

4.2.7.- EVALUACIÓN.

Siguiendo el Artículo 107 del RD 659/2023.

1. La evaluación será continua, se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizaje, y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en el currículo.

2. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todas las personas en formación, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las personas con necesidad específica de apoyo. La evaluación respetará el carácter práctico de la formación, así como las necesidades de adaptación metodológica y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, garantizando la accesibilidad de la evaluación.

3. El profesorado o personas expertas responsables de cada módulo profesional evaluará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación. Las decisiones de evaluación final se adoptarán de manera colegiada en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo.

4. El tutor o tutora dual de empresa colaborará, en los términos prescritos en esta disposición, en la evaluación de los resultados de aprendizajes trabajados conjuntamente entre centro de formación y empresa.

Teniendo en cuenta lo anterior. La evaluación es uno de los elementos del proceso educativo de mayor importancia, y requiere una dedicación constante por parte del profesorado. Las concepciones sobre qué es, qué hay que evaluar, cómo se debe hacer y cuándo se ha de efectuar, son variadas y muy distintas según la concepción que tengan los profesores de la enseñanza.

¿Qué es la evaluación?

La evaluación se puede entender como un proceso continuo de recogida de información y de análisis, que nos permite conocer qué aprendizaje se está consiguiendo, qué variables influyen en dicho aprendizaje y cuáles son los obstáculos y dificultades que afectan negativamente al aprendizaje.

Por lo tanto, podemos decir que la evaluación implica la emisión de un juicio de valor; comparativo, porque se hace con respecto a un referente, que son los criterios de evaluación; corrector, porque se hace con el fin de mejorar aquello que ha sido objeto de la evaluación; y continuo, porque requiere establecer tres momentos fundamentales en el proceso: el comienzo, el proceso y el final.

¿Qué hay que evaluar?

El objeto de la evaluación no es único. Podría entenderse que lo que hay que evaluar es el producto final, es decir, el aprendizaje logrado por el alumno o la alumna a lo largo de un periodo de tiempo. Pero, también es de suma importancia evaluar la influencia de todas las posibles variables que pueden influir en el rendimiento final, como la actitud y el trabajo de los alumnos, el proceso de enseñanza que ha llevado a cabo el profesor, los materiales didácticos empleados, etc.; todo ello se suele englobar en la llamada evaluación del proceso.

Dentro del concepto de evaluación del producto o aprendizaje, hay que tener presente que por objeto de aprendizaje hay que entender todo conocimiento teórico y práctico, así como las capacidades competenciales que se han enseñado de forma explícita. De todo ello se deduce que habrá que emplear diferentes instrumentos y procedimientos de evaluación que sean pertinentes con lo que se quiere evaluar, tanto para el producto (aprendizaje) como para el proceso (enseñanza).

¿Cuándo se debe hacer?

La evaluación ha de venir marcada por los tres momentos, citados anteriormente, que definen el proceso continuo de enseñanza-aprendizaje:

1. **Evaluación inicial o diagnóstica.** Se realiza al comienzo del proceso para obtener información sobre la situación de cada alumno y

alumna, y para detectar la presencia de dificultades que actúen como obstáculos para el aprendizaje posterior..

2. **Evaluación procesual o formativa.** Permite ir ajustando el proceso de aprendizaje del alumnado. Es un tipo de evaluación que pretende regular, orientar y corregir el proceso educativo, al proporcionar una información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa. Es, por tanto, la más apropiada para tener una visión de las dificultades y de los procesos que se van obteniendo en cada caso. Con la información disponible se valora si se avanza adecuadamente hacia la consecución de los objetivos planteados. Si en algún momento se detectan dificultades en el proceso, se tratará de averiguar sus causas y, en consecuencia, adaptar las actividades de enseñanza-aprendizaje.
3. **Evaluación final o sumativa.** Se trata de valorar los resultados finales de aprendizaje.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación se definen como aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado. De esta forma la evaluación debe apoyarse en la recogida de información. Por ello es necesario que se determine las características esenciales de los procedimientos de evaluación; entre ellas, subrayamos las siguientes:

- Ser muy variados, de modo que permitan evaluar los distintos tipos de capacidades y contenidos curriculares y contrastar datos de la evaluación de los mismos aprendizajes obtenidos a través de sus distintos instrumentos.
- Poder ser aplicados, algunos de ellos, tanto por el profesor como por los alumnos en situaciones de autoevaluación y de coevaluación.
- Dar información concreta de lo que se pretende evaluar, sin introducir variables que distorsionen los datos que se obtengan con su aplicación.
- Utilizar distintos códigos (verbales, sean orales o escritos, gráficos, numéricos, audiovisuales, etc.) cuando se trate de pruebas dirigidas al alumnado, de modo que se adecúen a las distintas aptitudes y que el código no mediatice el contenido que se pretende evaluar.
- Permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido, comprobando así su funcionalidad y la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales.

A continuación, enumeramos algunos de los procedimientos e instrumentos que se pueden emplear para evaluar el proceso de aprendizaje, si bien, éstos serán indicados al alumno al comienzo de cada unidad:

Observación sistemática	Portafolio de Actividades	Exposiciones orales	Prueba Objetiva
Observación directa Registro anecdótico personal para cada uno de los alumnos.	Trabajos. Actividades evaluables (tanto de clase como de Classroom)	Debates. Puestas en común. Entrevistas. Resolución oral de actividades en clase.	Exposiciones. Resolución de ejercicios. Análisis de casos prácticos. Autoevaluación. Coevaluación.

Respecto a las herramientas de evaluación, a continuación, se realiza una descripción más precisa de las más significativas:

- **Guía de observación:** Se utilizará una ficha diaria para evaluar la participación en clase y las intervenciones.
- **Rúbricas:** Para evaluar las actividades diarias del cuaderno del alumno, así como cualquier otra actividad o trabajo que se realice durante el curso, se utilizará una rúbrica.
- **Aplicaciones TIC:** Se utilizarán apps como aditio o idoceo y rayuela, para llevar el registro de la evaluación del alumnado.

Criterios de Calificación.-

Se realizará un examen y uno o varios cuadernos de actividades y/o uno o varios trabajos escritos y/o prácticos en cada evaluación.

La calificación de cada evaluación se obtendrá del resultado de aplicar las siguientes ponderaciones:

- **Pruebas objetivas:** se realizará una prueba escrita teórico práctica al final de cada evaluación. Esta prueba supondrá el **70%** de la calificación final de cada evaluación.

- **Tareas, actividades y/o portafolio:** evaluables, tanto las realizadas en clase como las que se envíen por Classroom. **25%**

- **Observación directa:** Se tendrá en cuenta la participación, puntualidad en las entregas. **5%**

La evaluación se realizará a través de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación ya enumerados y ponderados.

Estos criterios de calificación se establecen a nivel general y se cumplirán en el caso de que en la evaluación todas las unidades se evalúen a través de dichos procedimientos. En caso de que en alguna de las evaluaciones, las unidades impartidas no se evalúen así, al inicio de cada unidad se informará al alumnado sobre la evaluación de los contenidos impartidos en dicha unidad y sus correspondientes rúbricas.

La **calificación** se realiza en función de los criterios de evaluación. A cada criterio (indicado arriba en la tabla), se le asigna un peso porcentual sobre el total. Para calificar cada criterio de evaluación, a su vez, utilizamos los instrumentos de evaluación, dando a cada uno de ellos un peso porcentual (%) de modo que cada criterio ha de quedar evaluado al 100%.

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES para una evaluación positiva de la materia:

- Para poder realizar la media de las pruebas prácticas, el alumnado deberá realizar y presentar todos los trabajos realizados durante el trimestre.
- Para poder realizar la media de las pruebas objetivas, el alumnado deberá obtener como **mínimo 4 puntos**, siendo la media de las pruebas objetivas de 5 puntos para superar la evaluación.
- La calificación final definitiva del curso será la media aritmética de las calificaciones correspondientes a las evaluaciones o sus correspondientes recuperaciones.
- Para los supuestos prácticos en el caso de que haya, se valorará también el procedimiento seguido aunque el resultado no sea correcto. Tanto las pruebas objetivas escritas como los trabajos y actividades propuestas se puntuará de 1 a 10.

Se Valorará:

- El trabajo regular y autónomo de las actividades planteadas, tanto el realizado en el aula como en casa. La responsabilidad en la realización y entrega de las actividades propuestas.
- Participación activa del alumnado, mediante la exposición de sus experiencias personales o próximas a su entorno y tratando de que sus argumentos sean defendidos con razonamientos fundados.
- Interés demostrado en las clases y actitud positiva frente al trabajo.

Evaluación Ordinaria.

Se realizará a través de ev. Continua.

Será necesaria la calificación mínima de 5 para aprobar el módulo en convocatoria extraordinaria, lo que supone la adquisición del 50% de los resultados de aprendizaje exigibles para superar el módulo.

Si bien dentro del trimestre, ud por ud, se podrá hacer media sp que se obtengan más de 4 puntos en cada ud y la media final sea 5 puntos.

Un alumno que no haya adquirido los resultados de aprendizaje exigibles para superar el módulo por evaluaciones, por no haber superado las pruebas y trabajos, deberá presentarse a las recuperaciones cuando lo determine el docente, para superar los resultados de aprendizaje no adquiridos y además, tendrá que presentar los trabajos y/o prácticas no superados y/o realizar el examen teórico de aquella/s evaluaciones suspendidas.

De no superar el módulo en la convocatoria **ordinaria**,deberá presentarse a la prueba extraordinaria. En dicha prueba el alumnado aportará aquellos trabajos que no superó en convocatoria ordinaria y realizará el examen teórico de toda la materia.

En caso de tener que realizar la **evaluación extraordinaria** el alumnado será informado de la fecha del examen y sobre todo de los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación aplicables. Dicha prueba consistirá en un examen de cada evaluación en el que se reflejen **todos** los contenidos del curso, compuesto por preguntas tipo test, y/o preguntas de corto y largo desarrollo y/o incluso algunas actividades y casos prácticos. Es necesario aprobar cada evaluación por separado.

Actividades de recuperación.

En caso de que el alumnado no supere los objetivos en la evaluación correspondiente, se dará a el alumnado la posibilidad de recuperarlos posteriormente (según criterios del profesor, pero aclarado y puesto en conocimiento del alumnado y grupo) bien después de la evaluación correspondiente o, en junio, en cuyo caso, la nota máxima que podrá obtener el alumnado será un 7.

Para finalizar hablaremos de la **PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA**. Estaremos a lo que esté establecido en el proyecto educativo de centro a través del reglamento de régimen interno. Para proceder a la evaluación continua de un alumno se requiere su previa asistencia al total de horas de clase. El máximo de inasistencias injustificadas será del 25 por 100 (30% si son justificadas). El alumnado que pierda la evaluación continua por **faltas de asistencia**, tendrá derecho a una prueba específica teórica y/o práctica de toda la materia al final de la tercera evaluación. También tendrá que presentar los trabajos y/o prácticas que se hayan realizado a lo largo del curso, aplicando los mismos porcentajes que para el alumnado que no ha perdido la evaluación continua.

4.2.8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En este sentido a lo largo de toda la programación, en cada una de las actividades que se plantee, se tendrá en cuenta el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

Si bien en la Formación Profesional , no existen adaptaciones curriculares significativas, este Dpto entiende que atender a la diversidad consiste en tratar de forma diferente las diversas necesidades y características del alumnado, para garantizar que cada alumno/a alcance las capacidades previstas en el mayor grado posible según sus características personales pero sin que en ningún caso, suponga la eliminación o reducción de los contenidos mínimos o resultados de aprendizaje recogidos para el módulo, en esta programación que se deberán superar para obtener como mínimo una nota de cinco.

El profesorado tendrá en cuenta la atención a la diversidad del alumnado en relación con los siguientes aspectos:

-Para aquellos alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, se realizarán adaptaciones de acceso a los contenidos como: plantear la realización de actividades de refuerzo o de extensión, que pueden ir desde la realización de esquemas, resúmenes, mapas conceptuales o casos prácticos, a la realización de análisis de textos, gráficos o de trabajos de campo o de investigación bibliográfica y/o investigación a través de las TIC (ordenador, apps, páginas web, etc).

Para hacerlo, es necesario contar con un adecuado diagnóstico del alumno. En la realización del diagnóstico y en la obtención de la información participarán: el Departamento de Orientación, la familia del alumno/a y el resto del equipo educativo.

Se garantizará el acceso de todos los alumno/as a las **pruebas de evaluación**, de manera que si la existencia de algún tipo de minusvalía impidiera el normal acceso por parte de algún/a alumno/a el/la profesor/a responsable establecerá para esa persona en concreto un sistema de evaluación diferente, por ejemplo: hacer las pruebas de evaluación orales a personas con una minusvalía que le impida leer o escribir; ampliar el tiempo de duración de las pruebas si padece problemas de movilidad que dificulten o ralentice su escritura; o utilizar frecuentemente ejemplos para facilitar la comprensión de los conceptos más abstractos; o mantener un contacto cercano y permanente diálogo con aquellos alumnos/as afectados por minusvalía para intentar detectar nuevas dificultades derivadas del proceso de enseñanza-aprendizaje y para reforzar su motivación.

4.2.9.- CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Entre los temas transversales. Trataremos los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, entre otros:

- La desigualdad salarial por razón de sexo
- El objetivo 8, que habla de trabajo decente y crecimiento económico.
- El ods 5, que habla de la igualdad de género
- El ods 10, cuyo objetivo es reducir las desigualdades.

En definitiva, vamos a concienciar al alumnado en el respeto, tolerancia, convivencia y cooperación en el trabajo en equipo respetando y valorando las opiniones y aportaciones del grupo. Potenciar la identificación y el rechazo de cualquier prejuicio y actitud discriminatoria, ensalzando la igualdad, la aceptación y el respeto por la diversidad del aula.

Además, a lo largo del curso, hemos implementado semanalmente la lectura de artículos de interés relacionados con el tema de la unidad.

Trabajaremos el fomento de las TIC, visitaremos el **AULA DEL FUTURO Y RADIOEDU**, que son programas de **INNOVATED** que unifican nuevas tecnologías y metodologías activa

4.2.10.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

1º TRIMESTRE:

- Visita con los alumnos a conocer la comarca y entorno, así como a las ciudades de la región para conocer los distintos servicios, instalaciones ubicadas en la misma.
- Jaraíz de la Vera
 - SEPEI
 - SEPE/SEXPE
 - CRUZ ROJA

2º TRIMESTRE:

- Feria de FP Norte de Extremadura
- Plasencia

- Hacienda
- Madrid
 - Banco de España
 - Fábrica moneda y Timbres
- Cáceres
 - Hacienda
 - Oficina INSS
 - Visita a los Juzgados

3º TRIMESTRE:

- Feria de FP Norte de Extremadura
- Visita a empresas del entorno (sin determinar)

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

Charlas de Prevención de Riesgos Laborales

Charlas de Primeros Auxilios, impartidos por enfermeros titulados.

Actividades con los Ciclos Formativos del Centro

Ferias relacionadas con los módulos.

Durante el curso se prevé la participación de varios expertos, para tratar diversos aspectos de la programación, mediante talleres, charlas y/o conferencias de los temas relacionados

4.2.11.- RECURSOS.

Para asegurar los resultados de aprendizaje y poder aplicar los criterios de evaluación como establece la normativa vigente, es necesario contar con los siguientes recursos:

No sólo los comercializados, sino los que pueden elaborar los propios alumnos/as ó el profesor/a.

- Impresos: Durante el presente curso académico se va a trabajar con el manual de la Editorial Mc Graw Hill.
- Audiovisuales:
- Tecnológicos: pizarra digital.
- Informáticos: Dado que los alumnos no disponen de ordenadores en su clase, se permitirá, previa autorización de los padres, si el alumno fuera menor, el uso de dispositivos móviles en el aula para este módulo. (páginas web, www circe, correo corporativo , youtube, Classroom, etc)
- Recursos ambientales: Centro Educativo, Aula del futuro, infoLAB.

Es recomendable que cada alumno o alumna disponga de un sistema de almacenamiento externo (por ejemplo, un pendrive) o de almacenamiento remoto (Google Drive, OneDrive...) compartido con el profesor o profesora. Ambos sistemas, principalmente el segundo, facilitan la revisión al día del trabajo del alumnado por parte del profesorado del módulo.

5.- PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA (EIE)

ÍNDICE:

1.- INTRODUCCIÓN.

- 1.1. Fundamentación teórica.
- 1.2. Empresa e Iniciativa Emprendedora.

2.- OBJETIVOS.

- 2.1 Objetivos generales para el Título de Técnico de Electromecánica de Vehículos de Automóviles.
- 2.2 Resultados de aprendizaje.

3.- CONTENIDOS.

- 3.1. Contenidos básicos.
- 3.2. Contenidos por Unidades Didácticas.

4.- SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN.

5.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

6.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

- 6.1. Características generales.
- 6.2. Líneas de actuación en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- 6.3. Actividades de enseñanza/aprendizaje.

7.- EVALUACIÓN.

- 7.1.-Evaluación del proceso de aprendizaje.
 - 7.1.1.- Cómo se va a desarrollar la Evaluación.
 - 7.1.2.-Criterios de evaluación generales
 - 7.1.3.-Cuándo se desarrolla la evaluación
- 7.2. Criterios de evaluación.
- 7.3. Instrumentos de evaluación.
- 7.4. Pérdida de evaluación continua

8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

9.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

10.- RECURSOS DIDÁCTICOS.

11.- PLAN DE REFUERZO.

12.- INTERDISCIPLINARIEDAD.

13 RECURSOS. BIBLIOGRAFÍA.

5.1.- INTRODUCCIÓN.

1.1. Fundamentación teórica.

La normativa en la que se sustenta el proceso de enseñanza y aprendizaje de esta programación, se basa en el desarrollo curricular vigente en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el curso 2024/2025:

- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE) por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación (LOE).
- Ley 4/2011, de 7 de marzo, de educación de Extremadura.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 97/2011, de 3 de junio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Instrucción 12/2024 de la dirección general de Formación Profesional, Innovación e Inclusión educativa, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo para los ciclos formativos de grado medio del sistema educativo en la comunidad autónoma de Extremadura

Otras normas:.

- **Instrucción 15/2024, de 24 de julio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa**, por la que se dictan normas para su aplicación en los centros docentes que imparten formación profesional en el sistema educativo en régimen presencial durante el curso académico 2024-2025.
- ORDEN de 9 de junio de 2022 por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa ciclos formativos de grado medio y superior de la Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.2. Empresa e Iniciativa Emprendedora.

Curso	2024/2025
Módulo Profesional	EIE
Código	0460
Grupo	2º Electrónica de vehículos automóviles

El **módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE)** es un módulo transversal, es decir, está presente en todos los títulos de Formación Profesional Específica, independientemente del grado (medio o superior) y de

la familia profesional ocupacional de la que se trate.

Incluye la formación teórico-práctica necesaria para conocer los mecanismos de creación y gestión básica de las empresas, el autoempleo.

Con este propósito se ofrece una formación teórica y práctica sobre la empresa y la iniciativa emprendedora, con el fin de que el alumno, sepa orientarse en el entorno laboral y empresarial, pueda interpretar el marco legislativo del ámbito empresarial, conozca y desarrolle las competencias propias del emprendimiento; adquiera las capacidades y conocimientos para el desarrollo empresarial, la creación y gestión de una empresa propia.

Buscando esta finalidad del fomento de la creación de empresas, tanto el contenido como las actividades se han organizado en torno al Plan de Empresa como eje didáctico del módulo que les permita visualizar en un futuro como sería ese proyecto, y con ello estimular su aprendizaje. Implicando al estudiante en la elaboración de este proyecto, el módulo adquirirá más sentido y los contenidos irán encajando en cada una de las piezas que conforman el proyecto.

5.2.- OBJETIVOS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena y el fomento de la participación en la vida social, cultural y económica, con una actitud solidaria, crítica y responsable.

Son objetivos del Sistema de Formación Profesional:

En cumplimiento de los principios prescritos en el artículo 3 y de la función legal prevista en el artículo 5, apartados 1 y 2, de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo.

a) Garantizar a todas las personas, en condiciones de equidad y a lo largo de la vida, una Formación Profesional de calidad, en diferentes modalidades, significativa personal y socialmente, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, y de respuesta a sus necesidades formativas a medida que se producen, atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.

b) Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto

de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad,

c) Desarrollar, en el marco del Sistema de Formación Profesional, el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.

d) Proveer a las empresas y los sectores productivos con los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de Formación Profesional, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.

e) Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.

f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

g) Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal, familiar o laboral, y dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.

h) Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

i) Operar con arreglo a un modelo de gobernanza que, respetando las competencias de las administraciones concernidas, incorpore el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.

j) Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.

- k) Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o con las necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, y colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.
- l) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres.
- m) Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio-laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.
- n) Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.
- ñ) Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.
- o) Promover la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.
- p) Generar circuitos interautonómicos y transnacionales de transferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.
- q) Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.
- r) Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.
- s) Poner en marcha y mantener un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la

investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.

t) Impulsar una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades y demandas de los sectores productivos.

2.1. Objetivos generales para el título de Técnico de Electromecánica de Vehículos de Automóviles.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales que se relacionan a continuación:

- Analizar y describir los procedimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.(l)
- Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.(n)
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.(ñ)
- Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando las demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.(o)

5.3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.
2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.
3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.
4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

5.4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
RA 1. Reconoce las	a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el	2%

capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales. (24%)	aumento en el bienestar de los individuos. U.T. 1	
	b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social. U.T. 1	3%
	c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora. U.T. 1	2%
	d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa de electromecánica de automóviles. U.T. 1	2%
	e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de automóviles. U.T. 1	4%
	f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora. U. T. 1	2%
	g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial. U.T. 1	3%
	h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa. U.T.2	2%
	i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la electromecánica de vehículos automóviles, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa. U.T. 1	4%
RA 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos. (26%)	a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa. U.T. 2	3%
	b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural. U.T. 2	3%
	c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico. U.T. 3	2%

	d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña empresa de electromecánica de vehículos automóviles. U.T. 2	3%
	e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales. U.T. 2	2%
	f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial. U.T. 2	2%
	g) Se ha elaborado el balance social de una empresa de electromecánica de vehículos automóviles, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen. U.T. 5	3%
	h) Se han identificado, en empresas de electromecánica de vehículos automóviles, prácticas que incorporan valores éticos y sociales. U.T. 2	3%
	i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña empresa de electromecánica de vehículos automóviles. U.T. 5	5%
RA 3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas. (26%)	a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa. U.T. 6	4%
	b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida. U.T. 6	2%
	c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa. U.T. 6	3%
	d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa. U.T. 7	4%
	e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de electromecánica de vehículos automóviles en la localidad de referencia. U.T.4	3%
	f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites	7%

	administrativos, ayudas y subvenciones. U.T. 4,6,7.	
	g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externa existente a la hora de poner en marcha una pequeña empresa. U.T.8	3%
RA 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación. (24%)	a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable. U.T. 5	3%
	b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa. U.T. 5	4%
	c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de electromecánica de vehículos automóviles. U.T. 5	4%
	d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal. U.T. 6	2%
	e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pequeña empresa de electromecánica de vehículos automóviles, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa. U.T. 8	4%
	f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria. U.T.8	3%
	g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.	4%

5.5.- CONTENIDOS.

Según lo establecido en el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas y en el DECRETO 97/2011, de 3 de junio, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles en la Comunidad Autónoma de Extremadura, los contenidos del módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora son los siguientes y que se organizan en bloques o

agrupaciones temáticas en las que se estructura el conocimiento del módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora:

5.5.1. Contenidos básicos:

A) Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de electromecánica de vehículos automóviles (materiales, tecnología, y organización de la producción, entre otros).
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
— La actuación de los emprendedores como empleados de una pequeña empresa de electromecánica de vehículos automóviles.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la electromecánica de vehículos automóviles.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de electromecánica de vehículos automóviles.

B) La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general de una pequeña empresa relacionada con la electromecánica de vehículos automóviles.
- Análisis del entorno específico de una pequeña empresa relacionada con la electromecánica de vehículos automóviles.
- Relaciones de una pequeña empresa de electromecánica de vehículos automóviles con su entorno.
- Relaciones de una pequeña empresa de electromecánica de vehículos automóviles con el conjunto de la sociedad.

C) Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pequeña empresa de electromecánica de vehículos automóviles.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

D) Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de electromecánica de vehículos automóviles.

5.5.2.- Contenidos por unidades didácticas.

Unidad T 1.- Quiero crear mi propia empresa.
1. El autoempleo 2. Actitudes y aptitudes del empresariado 3. La cultura emprendedora 4. La idea de negocio
Fomento de la idea de la importancia que tiene el autoempleo como alternativa al trabajo por cuenta ajena. Valoración de la iniciativa emprendedora como factor clave en la creación de empleo. Identificación de las características propias de un empresario y valoración de las cualidades personales que debe tener una persona emprendedora, así como las capacidades que ha de conseguir para desempeñar con éxito la actividad empresarial. Análisis de la importancia de la creatividad y la innovación ante la generación de ideas de negocio y su relación con el desarrollo económico. Descripción y análisis de una idea de negocio y valoración de su idoneidad como base de un proyecto empresarial.

Unidad T. 2.- ¿Qué debo saber del entorno de mi empresa?
1. La empresa y su entorno 2. El entorno de la pequeña y mediana empresa 3. El diseño del modelo de negocio: el Canvas 4. El entorno y los cambios 5. La empresa como sistema 6. La estructura organizativa de la empresa 7. El análisis DAFO 8. La cultura empresarial y la imagen corporativa 9. La empresa y los valores
Identificación de las funciones básicas de la empresa, como sistema y sus características. Diseño de la estructura organizativa de la empresa. Identificación del entorno de la empresa. Realización de un análisis DAFO. Valoración de la cultura empresarial e imagen corporativa. Descripción de la responsabilidad social de la empresa y elaboración del balance social

Unidad T. 3.- ¿Cómo puedo aplicar el marketing a mi idea de negocio?
1. El estudio del mercado 2. Los elementos básicos del mercado 3. El marketing

4. El producto
5. El precio
6. La promoción
7. La distribución

Delineación de un plan de marketing para un proyecto comercial concreto. Descripción de los medios más habituales de promoción de ventas en función del tipo de producto o servicio. Aplicación a un caso determinado. Simulación de una negociación con un proveedor y una atención al cliente. Interpretación de las estrategias de marketing y del ciclo de vida de un producto. Esquematización de las distintas estrategias de precios. Identificación de los canales de distribución más usuales y selección del más adecuado a cada tipo de empresa.

Unidad T. 4.- **¿Cuánto cuesta mi idea y con qué recursos cuento?**

1. Las inversiones y los gastos
2. El plan de financiación
3. La autofinanciación
4. Las fuentes de financiación para el día a día

Diferenciación e identificación de inversiones y gastos para crear una empresa. Reconocimiento y análisis de las principales fuentes de financiación para la creación de la empresa objeto de estudio. Identificación y análisis de las principales fuentes de financiación para el quehacer diario de la empresa objeto de estudio.

Unidad T. 5.- **¿Será rentable mi futuro negocio?**

1. El plan financiero
2. La elaboración del balance
3. El punto muerto o umbral de rentabilidad

Conceptualización del plan financiero. Realización del plan de tesorería sobre un caso tipo e interpretación de sus resultados. Realización de la cuenta de resultados sobre un caso tipo e interpretación. Distinción de cobros y pagos en la previsión de tesorería, de ingresos y gastos en la cuenta de resultados. Realización del balance sobre un caso tipo e interpretación de sus resultados. Evaluación conjunta de los resultados obtenidos y conclusión sobre la viabilidad. Entiende el impuesto sobre el valor añadido.

Unidad T. 6.- ¿Qué tipo de empresa me interesa y cuál es su fiscalidad?

1. El concepto de *forma jurídica*
2. Los criterios para elegir la forma jurídica
3. Las formas jurídicas individuales y las colectividades sin personalidad jurídica propia
4. La fiscalidad de las empresas individuales. El IRPF
5. Las sociedades
6. La fiscalidad de las sociedades. El IS
7. Otros impuestos

Análisis de factores a considerar en la elección de la forma jurídica.
Proyecto de empresa: Elección de la forma jurídica, el calendario fiscal.
Contratación de trabajadores y organigrama de la empresa.
Simulación de casos prácticos.
Confección de un calendario fiscal, del año en curso, para un determinado caso tipo.
Aplicación de los distintos sistemas de cálculo de rendimiento neto en el IRPF, sobre distintos casos tipo, del impuesto de sociedades sobre un caso tipo y la liquidación de IVA en el régimen general, aplicado sobre un caso tipo.
Casuística sobre los casos en que debe aplicarse el IAE y aplicaciones prácticas.

Unidad T. 7.- Empezamos con los trámites

1. Los trámites para la constitución
2. Los trámites de puesta en marcha
3. ¿Dónde se realizan los trámites?
4. Proceso telemático para la creación de una empresa

Visualización de la página web relativa al Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE).
Cumplimentación de los documentos de constitución.
Elaboración de cuadros comparativos con los lugares donde se realiza cada trámite.
Simulación de situaciones.

Unidad T.8.- ¿Qué documentos tengo que utilizar?

1. Los procesos administrativos de la empresa
2. Los documentos relacionados con la compraventa
3. Los documentos relacionados con el pago y el cobro

Cumplimentación de documentos relacionados con la compraventa.
 Resolución de casos prácticos.
 Confección de documentos.
 Cumplimentación de facturas y cheques
 Análisis de facturas y letras de cambio.
 Trabajo en grupo para debates.
 Lectura de artículos de prensa.
 Visualización de vídeos didácticos.

5.6.- SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN.

El módulo EIE se impartirá en 60 horas, que estarán distribuidas a lo largo del segundo curso en 3 sesiones semanales de 55 minutos cada una.

En cualquier caso, la temporalización propuesta será flexible y estará en función de festivos, la capacidad de aprendizaje y comprensión del alumnado y cualquier otro aspecto que afecte al desarrollo del módulo.

En cuanto a la temporalización de los contenidos, estos están divididos por evaluaciones, correspondientes a los 3 trimestres. Dentro de cada evaluación irán distribuidas las unidades de trabajo que se presentan a continuación.

U.T. 1 Quiero crear mi propia empresa. (8 horas) U.T. 2 ¿Qué debo saber del entorno de mi empresa? (7 horas) U.T. 3 ¿Cómo puedo aplicar el marketing a mi idea de negocio? (5 horas) U.T. 4 ¿Cuánto cuesta mi idea y con qué recursos cuento? (8 horas) U.T. 5 ¿Será rentable mi futuro negocio? (8 horas)	PRIMERA EVALUACIÓN
U.T. 6 ¿Qué tipo de empresa me interesa y cuál es su fiscalidad? (10 h) U.T. 7 Empezamos con los trámites.(7 horas) U.T. 8 ¿Qué documentos tengo que utilizar? (7 horas)	SEGUNDA EVALUACIÓN
	TOTAL: 60 H.

5.7.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

Se encuentran recogidas en el art 5 del RD 453/2010. Describen el conjunto de conocimientos, destrezas y competencia, entendida ésta en términos de autonomía y responsabilidad, que permiten responder a los requerimientos del sector productivo, aumentar la empleabilidad y favorecer la cohesión social.

La formación del módulo, permite alcanzar las **competencias profesionales, personales y sociales son las que se relacionan a continuación:**

- h) Aplicar procedimientos de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, de acuerdo con lo establecido por normativa.
- k) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- m) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
- n) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

5.8.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

5.8.1.- Características generales:

Activa, participativa haciendo al alumnos/a el verdadero/a protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje. La docente facilita los aprendizajes actuando de puente entre la estructura cognitiva del alumno/a y los contenidos de la enseñanza. Para ello buscaremos el diálogo en clase alternando la exposición de los conceptos básicos con la formulación de preguntas para ser debatidas, procurando que el alumnado descubra por sí mismo los conceptos y contenidos y elabore sus propias conclusiones, que el/la docente se encargará de corregir, si fuera necesario. Tratando, en todo momento, de fomentar en el alumno/a la curiosidad y el deseo por aprender.

Coeducativa, educando en la práctica habitual de la solidaridad, la tolerancia y la empatía, propiciando actitudes dialogantes y constructivistas, basada en la aceptación crítica de puntos de vista divergentes y la no discriminación por razones de sexo, raza, religión y otras características individuales y sociales. Por ello, se aplicarán dinámicas de grupo para el desarrollo de dichas facultades.

Constructivista, el alumno/a debe ser partícipe de sus propios aprendizajes, reflexionando sobre los mismos y sobre los procesos que los llevan a cabo. Ello se logrará mediante la participación del alumno/a en el diseño y realización de los aprendizajes” al partir de sus conocimientos previos” y propiciar así la adquisición de aprendizajes significativos.

Práctica, experiencial y Flexible, ya que dadas las características de la Formación Profesional Específica y del módulo en concreto, y teniendo en cuenta que se debe favorecer ante todo la adquisición de competencias con vistas a una posible próxima incorporación al mercado de trabajo, se utilizarán y realizarán, en todo momento, ejemplos y casos prácticos relacionados con el sector productivo correspondiente a la cualificación objeto de estudio. Es esencial asegurarse en todo momento de que el alumnado sabe lo que hace y por qué lo hace.

Interactiva, el aprendizaje es una construcción social antes que individual. Por ello, debe propiciar una interacción docente-alumno/a y una interacción alumno/a-alumno/a.

Utilización de una pedagogía para el éxito-logro personal, en la que los objetivos y ritmos de aprendizaje son marcados por el propio alumnado, favoreciendo así su autonomía y responsabilidad sobre el aprendizaje.

Secuencial, lo que le propiciará la construcción progresiva de los contenidos (se avanza de lo simple a lo complejo, de lo fácil a lo difícil, de lo conocido a lo desconocido, de lo próximo a lo distante, de lo general a lo particular, de lo concreto a lo abstracto, del ejemplo a la norma).

Potenciadora del interés y el hábito por la lectura como medio para la adquisición del conocimiento en cualquier área profesional.

En resumen, esta programación intenta poner en práctica una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

5.8.2.- Líneas de actuación en el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la Electromecánica de Vehículos Automóviles, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de Electromecánica de Vehículos Automóviles relacionados con los procesos de mantenimiento.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pequeñas empresas del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionado con la actividad de mantenimiento en electromecánica de vehículos automóviles y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como justificación de su responsabilidad social.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender- haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al

alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Extremadura y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

5.8.3.- Actividades de enseñanza/aprendizaje.

Individuales y grupales

- Actividades de introducción-motivación:
 - Charla-coloquio sobre el tema.
 - Preguntas o situaciones-problema que provoquen la reflexión.
 - Conflictos cognitivos que provocan dudas y confusión para estimular la curiosidad y la búsqueda de respuestas.
 - Torbellino de ideas que favorezcan la fluidez y la participación.
 - Textos motivadores recomendables (lectura y debate), cuando se tome un primer contacto con la unidad.
- Actividades de desarrollo de los contenidos:
 - Realización de supuestos prácticos, a nivel individual y grupal, por unidades y bloques de contenidos.
 - Elaboración de mapas conceptuales a modo de síntesis y recapitulación.
- Actividades de consolidación:
 - Cuestionario y coloquio. Realización de resúmenes y esquemas de los contenidos del módulo. Exposiciones orales de trabajos.
- Actividades de ampliación:
 - Permiten continuar construyendo conocimientos a los alumnos/as que han realizado de manera satisfactoria las actividades de desarrollo de propuestas.
- Actividades de refuerzo:
 - A aquellos alumnos/as que no hayan alcanzado los conocimientos trabajados: En cada unidad o bloque de contenidos tendrá sus actividades de refuerzo previstas, para que todos los alumnos/as alcancen los objetivos establecidos.
- Actividades de lectura y expresión oral: en el módulo Empresa e Iniciativa Emprendedora y con el objeto de motivar al alumnado en la lectura y la expresión oral, se prevé la realización de una actividad permanente consistente en la búsqueda de artículos de prensa y revistas especializadas (bien de ampliación de contenidos, bien a modo de curiosidad) que tengan relación con los contenidos de cada unidad didáctica. El alumnado tras la lectura de dichos artículos o textos, aportará su opinión en base a los contenidos tratados y responderá a las preguntas planteadas por el docente para facilitar su comprensión.

5.9.- EVALUACIÓN.

Una vez presentados todos los elementos esenciales de esta programación, paso a desarrollar la evaluación de la misma.

5.9.1.-Evaluación del proceso de aprendizaje.

Cómo se va a desarrollar la Evaluación.

La evaluación que se va a presentar, hace referencia al conjunto de actividades programadas para recoger información sobre la que podamos reflexionar y tomar decisiones para mejorar las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación será Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno/a y en su evolución. Será formativa, es decir, una evaluación que hará referencia a los diferentes aspectos del desarrollo del alumnado.

Del mismo modo, esta evaluación también se llevará a cabo de una forma continua, a lo largo de todo el proceso, de esta forma el proceso de aprendizaje puede retroalimentarse permanentemente con la información obtenida e introducir las mejoras y adaptaciones oportunas, siendo los referentes básicos: conjunto de resultados de aprendizaje expresados en los objetivos del módulo y concretados en última instancia en los criterios de evaluación de las diferentes unidades.

Para realizar el proceso de evaluación es necesario considerar los resultados de aprendizaje como expresión de los niveles que deben ser alcanzados por el alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados.

La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no solo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también debe ser objeto de evaluación el diseño y planificación del proceso de enseñanza- aprendizaje, las estrategias metodológicas y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos.

Así, desde ésta nueva concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. La detección y satisfacción de las necesidades educativas es lo que da sentido a la evaluación.

Desde ésta perspectiva práctica, la evaluación debe ser: individualizada, integradora, cualitativa, orientadora y continua.

En ésta programación la evaluación consistirá en la realización de diferentes exámenes o trabajos sobre las diferentes áreas de la materia.

5.9.2.-Criterios generales

- La evaluación atenderá a todos los ámbitos de la persona y no sólo a los puramente cognitivos. Ha de tener en cuenta, por tanto, la singularidad de cada individuo, analizando su propio proceso de aprendizaje, sus características y sus necesidades específicas.
- Al evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos, se deben tener en cuenta los diversos tipos de contenidos de manera integrada.

- La docente informará a comienzo de curso, y cada vez que sea preciso, de todos los rasgos propios de la programación que se consideren de interés para el alumnado/as: objetivos, contenidos y temporalización, metodología general, criterios de evaluación y recursos para la misma, así como de los materiales didácticos para uso del alumnado y el sistema de recuperación de las materias pendientes.
- La calificación global se expresará mediante la escala numérica de uno a diez sin decimales.
- La aplicación del proceso de evaluación continua, requiere la asistencia regular a las clases y la realización de las actividades programadas.

5.9.3.-Cuándo se desarrolla la evaluación

1.-La evaluación inicial

Con ella, se pretende obtener información sobre la situación de la que parte el alumnado al inicio del módulo. Por ejemplo; preguntar qué saben acerca del tema o si conocen algún caso. Esta evaluación inicial se realizará al inicio de curso, en la presentación del módulo. Por otro lado y, en relación a cada unidad de trabajo, se tienen diseñadas actividades para indagar los conocimientos previos del alumnado en relación a cada tema. Se considera imprescindible realizar distintas actividades para indagar los conocimientos previos que también nos permitan observar el interés que despierta el tema en el alumnado.

2.-La evaluación continua

La evaluación continua se realizará a lo largo de todo el proceso de enseñanza aprendizaje. Esta evaluación continua comenzará:

En la programación de cada Unidad Didáctica. En la programación de cada Unidad se especifican los criterios de evaluación que se desprenden directamente de los objetivos didácticos y suponen un nivel mayor de concreción. En ellos se define qué se desea evaluar.

En el desarrollo de cada unidad. En el desarrollo de cada unidad se especifican, actividades de evaluación. Estas actividades permitirán trabajar algunos de los contenidos del módulo que se han abordado a lo largo de la misma. Se observará el nivel de participación en el trabajo diario de las diferentes unidades, número de intervenciones orales y la implicación del alumnado en el desarrollo de actividades. Serán objeto de evaluación también las actividades como los trabajos específicos y tareas planteadas que elaborarán y me entregarán para su valoración.

3.-La evaluación final

El análisis secuenciado de los registros sucesivos de evaluación, permitirá conocer los ritmos de aprendizaje y los avances de cada alumnado en las distintas unidades y su desarrollo en los diferentes bloques de contenido del módulo. A este proceso le acompañará un proceso de coevaluación, y, su autoevaluación, realizado por el alumnado y que complementará a dicha evaluación, ya que, se fomentará desde el inicio del curso que vayan desarrollando la capacidad crítica, autónoma y objetiva de valorar su aprendizaje, sobre todo en las actividades grupales.

La evaluación del proceso de aprendizaje se va a llevar a cabo teniendo en cuenta los criterios de evaluación presentados.

Actualmente, la norma básica de la evaluación se encuentra en ORDEN de 9 de junio de 2022 por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa ciclos formativos de grado medio y superior de la Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley Orgánica 3/2020, LOMLOE, “tiene como finalidad aumentar las oportunidades educativas y formativas de toda la población, contribuir a la mejora de los resultados académicos del alumnado, y satisfacer la demanda de una educación de calidad para todos”.

Los criterios de evaluación son una guía de los resultados de aprendizaje que deben alcanzar los alumno/as. Para el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora dichos criterios de evaluación son los siguientes:

5.9.4 .-. Instrumentos de evaluación.

La Ley Orgánica 3/2020, LOMLOE, “tiene como finalidad aumentar las oportunidades educativas y formativas de toda la población, contribuir a la mejora de los resultados académicos del alumnado, y satisfacer la demanda de una educación de calidad para todos”. En esta ley se recoge, como novedad, la desaparición de las pruebas extraordinarias de recuperación que se hacían en septiembre o junio.

Los instrumentos de evaluación serán:

- Pruebas objetivas teórico prácticas (exámenes): **60%**
- Proyecto de empresa: **30%**
- Actividades Classroom y trabajo diario en clase: **10%**

Para evaluar el desarrollo del alumnado en los distintos ámbitos del módulo, se utilizarán también los siguientes indicadores:

- Se valorará la presentación clara, limpia y ordenada de los trabajos realizados.
- No se repetirán pruebas escritas en el caso de faltas injustificadas; si el alumnado justificase la falta mediante documento oficial y legal, se le repetiría la prueba de similares características otro día. o Se realizarán una serie de trabajos y actividades en clase que serán de obligatoria entrega.

La **calificación** se realiza en función de los criterios de evaluación. A cada criterio (indicado arriba en la tabla), se le asigna un peso porcentual sobre el total. Para calificar cada criterio de evaluación, a su vez, utilizamos los instrumentos de evaluación, dando a cada uno de ellos un peso porcentual (%) de modo que cada criterio ha de quedar evaluado al 100%.

En cada unidad de trabajo se realizarán supuestos prácticos (actividades y desarrollo del proyecto simulado de empresa) que los alumnos entregarán en la fecha establecida para su calificación.

En caso de que en alguna de las evaluaciones, las unidades impartidas no se evalúen con los tres tipos de instrumentos citados, los instrumentos

utilizados tomarán la ponderación del no utilizado según la evaluación de dicha unidad.

Al inicio de cada unidad se informará al alumnado sobre la evaluación de los contenidos impartidos en dicha unidad.

Un alumnado que no aprobará el curso por evaluaciones, por no haber superado las pruebas y trabajos, deberá presentarse a las recuperaciones al final de la tercera evaluación, para superar una, dos o las tres evaluaciones que no aprobó. Tendrá que presentar los trabajos y/o prácticas no superados y/o realizar el examen teórico de aquella/s evaluaciones suspendidas.

De no superar el módulo en la convocatoria ordinaria, deberá presentarse a la prueba extraordinaria. En dicha prueba el alumnado aportará aquellos trabajos que no superó y realizará el examen teórico de toda la materia. En caso de tener que realizar la evaluación extraordinaria el alumnado será informado de la fecha del examen y sobre todo de los procedimientos.

Igualmente, el alumnado que pierda la evaluación continua por faltas de asistencia (sumando faltas justificadas y sin justificar) de todo el curso, tendrá derecho a una prueba específica teórica y/o práctica de toda la materia al final de la tercera evaluación. También tendrá que presentar los trabajos y/o prácticas que se hayan realizado a lo largo del curso, aplicando los mismos porcentajes que para el alumnado que no ha perdido la evaluación continua. La evaluación continua se pierde al llegar al porcentaje de faltas de asistencia recogido en la normativa del centro.

- Para poder realizar la media de las pruebas prácticas, el alumnado deberá realizar y presentar todos los trabajos realizados durante el trimestre.
- La calificación final definitiva del curso será la media aritmética de las calificaciones correspondientes a las evaluaciones o sus correspondientes recuperaciones.
- Para los supuestos prácticos en el caso de que haya, se valorará también el procedimiento seguido aunque el resultado no sea correcto. Tanto las pruebas objetivas escritas como los trabajos y actividades propuestas se puntuará de 1 a 10.
- Se establecen como requisitos imprescindibles para una evaluación positiva de la materia los siguientes:
 - El trabajo regular y autónomo de las actividades planteadas, tanto el realizado en el aula como en casa. En los mismos se valorará la participación constructiva y la responsabilidad en la realización y entrega de las actividades propuestas.
 - Realización y presentación de los trabajos específicos que se hayan solicitado.
 - Participación activa del alumnado, mediante la exposición de sus experiencias personales o próximas a su entorno y tratando de que sus argumentos sean defendidos con razonamientos fundados.
 - Interés demostrado en las clases y actitud positiva frente al trabajo.

- Realización de pruebas específicas, cuaderno de actividades y/o trabajos/proyectos para verificar el grado de consecución de los objetivos (resultados de aprendizaje) propios de cada bloque temático. Es rigurosamente necesario para superar el módulo la asistencia diaria a clase.

Evaluación final: será la conclusión final de la suma de los resultados obtenidos en la evaluación formativa y sumativa, expresándose en una nota o concepto global que determinará el grado de consecución de los objetivos. La nota se expresará en números enteros de 1 al 10 considerándose positivas las comprendidas entre 5 y 10, ambos inclusive. La calificación final del Módulo se obtendrá teniendo en cuenta las notas de las dos evaluaciones y/o recuperaciones.

Además, es **OBLIGATORIO PARA SUPERAR EL MÓDULO, ENTREGAR** (formato papel y Classroom) **Y DEFENDER ORALMENTE EL PROYECTO FINAL** en clase al finalizar el módulo. Y obtener en el mismo una calificación global de 5 puntos.

Pérdida de evaluación continua

La no asistencia superando los límites establecidos, por causas justificadas e injustificadas, se considera abandono del módulo y supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua del mismo. En relación a la normativa sobre pérdida de evaluación por faltas de asistencia me remito a la normativa del centro. Las faltas deben estar debidamente acreditadas mediante su anotación en Rayuela en tiempo y forma. Estos alumnos tienen derecho a la evaluación final del módulo en el mes de junio o marzo para los cursos cuyo periodo lectivo termina en este mes.

5.10.- ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

En caso de que el alumnado no supere los objetivos en la evaluación correspondiente, se dará a el alumnado la posibilidad de recuperarlos posteriormente (según criterios del profesor, pero aclarado y puesto en conocimiento del alumnado y grupo) bien después de la evaluación correspondiente o, en junio, en cuyo caso, la nota máxima que podrá obtener el alumnado será un 5. La nota final será la media de las notas que, a lo largo del curso, haya obtenido el alumnado en los diferentes bloques de la materia, siempre que se hayan superado los bloques de forma independiente. En junio el alumnado que tenga pendiente alguna evaluación, tendrá que realizar la recuperación de todo el módulo completo. El alumnado que no apruebe el módulo en convocatoria ordinaria, tiene derecho a una extraordinaria, donde se examinará de un examen global de todo el curso. Será necesaria la calificación mínima de 5 para aprobar el módulo en convocatoria extraordinaria.

PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO QUE PROMOCIONE CON EVALUACIÓN NEGATIVA

El alumnado/as que promocionen con evaluación negativa en el módulo, tendrán derecho en evaluación ordinaria a varias pruebas específicas teórico-prácticas diferenciadas por evaluaciones que se realizará antes del mes de marzo así como a la entrega de uno o varios trabajos y/o ejercicios

previamente a la evaluación ordinaria a una evaluación extraordinaria. Dicha prueba consistirá en un examen de cada evaluación en el que se reflejen todos los contenidos del curso, compuesto por preguntas tipo test y/o preguntas de corto y largo desarrollo y/o incluso algunas actividades y casos prácticos. Es necesario una calificación mínima de 5 para aprobar el módulo

5.11.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El carácter abierto y flexible del currículo tiene por objeto atender a la diversidad del alumnado, posibilitando niveles de adaptación curricular a las condiciones específicas de cada alumno o alumna. La planificación de la programación no debe ser unidireccional, sino que ha de tener en cuenta la respuesta a la diversidad del alumnado y las consiguientes necesidades educativas con unas finalidades básicas:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de los alumnos/as.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Fomentar actitudes de respeto.

Para que estas medidas sean efectivas es esencial partir de una adecuada cooperación entre el centro en su conjunto, el profesorado y las familias, creando las condiciones que hagan posible el éxito de dicho sistema.

Medidas que se proponen:

a) Al comienzo del módulo hay que analizar las necesidades de los alumnos/as y las diferencias existentes en el grupo. Para ello se contará con el apoyo del Departamento de Orientación.

b) Durante el curso se tratará de atender de forma específica a aquellos/as alumnos/as

que así lo requieran, pudiéndose tomar, entre otras, las siguientes medidas:

- Actividades de refuerzo, recuperación y ampliación.
- Adaptaciones en los elementos de acceso al currículo: espacios, materiales, apoyo personal, elementos para la comunicación, etc.
- Adaptaciones no significativas del currículo: agrupamientos, estrategias didácticas, procedimientos e instrumentos de evaluación, actividades, etc.
- Adaptaciones significativas del currículo: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Todas estas actividades que se realizarán a lo largo del curso se han diseñado teniendo en cuenta el **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)** e irán encaminadas a facilitar una adaptabilidad en el acceso a los contenidos del módulo, sin que ello conlleve la reducción o eliminación de ninguno de los contenidos mínimos del módulo y siendo necesario obtener mínimo una nota de 5 para superar el módulo.

En el libro fijado por el departamento para los alumnos y en los apuntes proporcionados por el profesorado hay actividades de distinto tipo: desde las meramente conceptuales (individuales) a otras con un tratamiento más

complejo (individuales o de grupo). Esta graduación en la complejidad permite una respuesta más eficaz a los distintos niveles del alumnado. Pero, además, se programarán actividades complementarias de refuerzo y de ampliación, con las que se podrá atender a las diversas necesidades de aprendizaje, facilitando la tarea al profesorado.

Los alumnos que no hayan alcanzado los mínimos exigibles en alguna unidad didáctica, aunque hayan obtenido una nota positiva en el trimestre, realizarán ejercicios de refuerzo, pudiendo hacerse, además, alguna prueba individual de recuperación.

Asimismo, se programarán actividades de profundización y enriquecimiento de la exposición para aquellos alumnos con mayor nivel de conocimientos.

Hay que destacar, la existencia de actividades extraescolares, que se proponen siempre en relación con los contenidos estudiados y con una clara vocación aplicada y práctica. Generalmente consisten en realizar trabajos de campo acudiendo a determinadas entidades a recabar información, realizando encuestas a personas del entorno del alumno, utilizando varios medios de comunicación...

Será importantísima la colaboración con resto docentes, Orientadora, alumno/a, agentes sociales (empresarios, sindicatos...), profesionales de los distintos sectores (en función de la familia profesional)....

5.12.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

1º TRIMESTRE:

- Visita con los alumnos a conocer la comarca y entorno, así como a las ciudades de la región para conocer los distintos servicios, instalaciones ubicadas en la misma.
- Jaraíz de la Vera
 - SEPEI
 - SEPE/SEXPE
 - CRUZ ROJA

2º TRIMESTRE:

- Feria de FP Norte de Extremadura
- Plasencia
 - Hacienda
- Madrid
 - Banco de España
 - Fábrica moneda y Timbres
- Cáceres
 - Hacienda
 - Oficina INSS
 - Visita a los Juzgados

3º TRIMESTRE:

- Feria de FP Norte de Extremadura
- Visita a empresas del entorno (sin determinar)

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

Charlas de Prevención de Riesgos Laborales

Charlas de Primeros Auxilios, impartidos por enfermeros titulados.
Actividades con los Ciclos Formativos del Centro
Ferias relacionadas con los módulos.

Durante el curso se prevé la participación de varios expertos, para tratar diversos aspectos de la programación, mediante talleres, charlas y/o conferencias de los temas relacionados

5.13.- INTEGRACIÓN DE LAS TIC

Para el módulo de EIE es imprescindible la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación, dado que es un módulo que tiene como objetivo dotar al alumno de las herramientas para crear su propio negocio en la sociedad actual y en un entorno en el que las Tecnologías de la Información y la comunicación son un instrumento fundamental de trabajo en la relación con clientes, proveedores, acreedores, jefes, etc.

Será fundamental el manejo de las TIC tanto para la búsqueda de información estadística sobre las empresas del sector como para conocer los trámites administrativos necesarios para la creación de una empresa o para el alta en la Seguridad Social o Hacienda. Será imprescindible el manejo de páginas web de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación del gobierno de Extremadura por ser el ámbito geográfico más probable para el establecimiento del negocio. Asimismo, se fomentará la búsqueda de información sobre licencias y otros trámites como Registro mercantil, Registro de la Propiedad intelectual e Industrial.

5.14.- PLAN DE REFUERZO.

Se elaborará el plan de refuerzo para aquellos alumnos pendientes o para aquellos alumnos que no aprueben en la evaluación parcial previa a la evaluación final.

5.15.- INTERDISCIPLINARIEDAD.

Destacamos la vinculación del módulo de EIE con otros módulos profesionales:

- **IPE I** a través del cual el alumnado conoce toda la normativa aplicable a la relación de trabajo que se desarrolla en la empresa, así como el trabajo por cuenta propia y el modo de crear una empresa.

5.16.- RECURSOS. BIBLIOGRAFÍA.

Recursos materiales:

No sólo los comercializados, sino los que pueden elaborar los propios alumnos/as ó el profesor/a.

- Impresos: Durante el presente curso académico se va a trabajar con el manual de Empresa e Iniciativa Emprendedora de la Editorial Mc Graw Hill.
- Audiovisuales: Tecnológicos: pizarra digital.
- Informáticos: Dado que los alumnos no disponen de ordenadores en su clase, se permitirá, previa autorización de los padres, si el alumn@ fuera menor, el uso de dispositivos móviles en el aula para este módulo de

EIE. (páginas web, www circe, correo corporativo, eScholarium, youtube, Classroom, etc)

- **Recursos ambientales:**

Centro Educativo, Aula del futuro, infoLAB.

- **De Aula**

Empresa e Iniciativa Emprendedora de las Editoriales Editex, Edebé, Santillana, McGraw Hill, Paraninfo, Macmillan, Altamar.

Páginas Web:

- www.camaraextremadura.org
- www.juntadeextremadura.es
- www.extremaduraemprende.es
- www.ventanillaempresarial.org
- www.circe.es
- www.crear-empresas.com
- www.emprendejuven.es